



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

7



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución de 30 de junio de 2009.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de libre designación.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Julio Martín Romero.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

17

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Máximo Jiménez López en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

9

3. Otras disposiciones

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alejandro Linares Barranco, Profesor Titular de Universidad.

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de julio de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de Educación Primaria «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla).

24

2.2. Oposiciones y concursos

Orden de 17 de julio de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Los Peques», de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de julio de 2009, por la que se hace pública la lista del personal seleccionado en el concurso- oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 15 de abril de 2009, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

11

Orden de 20 de julio de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado extranjero «Internacional College San Pedro», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), autorizado conforme al sistema educativo británico, para alumnado español y extranjero.

25

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Orden de 21 de julio de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Maravillas», de Benalmádena (Málaga).

26

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 251/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

27

Resolución de 20 de julio 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso- administrativo núm. P.A. 260/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

27

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2009/10, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2009.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de julio de 2009, de la Sección de Régimen Interior de esta Delegación Provincial, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

39

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 31 de julio de 2009, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la realización de programas, organización de actividades y gestión de espacios del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, así como la dinamización de éste.

39

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla».

44

Resolución de 8 de julio de 2009, la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar».

46

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Término».

53

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Benahavis a Ojén».

56

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata».

60

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación parcial de los trazados de las vías pecuarias que se citan, en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla.

62

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 21 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 823/2009.

66

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

67

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

67

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

67

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2403/2009).

68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

68

Resolución de 30 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

69

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de julio de 2009, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones que se citan, mediante procedimiento abierto. (PD. 2402/2009).

69

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General de Políticas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio que se cita.

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

70

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 16 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso de ideas que se cita. (PP. 2223/2009).

71

Anuncio de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2359/2009).

71

Anuncio de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2357/2009).

72

Anuncio de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2358/2009).

72

Anuncio de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2356/2009).

73

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2404/2009).

73

Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2405/2009).

74

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación que se cita, y se concede nuevo plazo de presentación de ofertas. (PD. 2406/2009).

74

Anuncio de 5 de agosto de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2413/2009).

75

Anuncio de 4 de agosto de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se cita. (PD. 2407/2009).

75

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 20 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el Acuerdo de 28 de mayo de 2009, de reintegro de la subvención excepcional que se indica.

76

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

76

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de La Línea 10 (PI2) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

76

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.

76

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

77

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

79

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

80

Anuncio de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

80

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, en Granada.

81

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencias y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

83

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la comunidad gitana, al amparo de la Orden que se cita.

84

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

85

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del voluntariado social, al amparo de la Orden que se cita.

85

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

85

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidad de transformación social, al amparo de la Orden que se cita.

86

Resolución de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección que se citan, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.

87

Notificación de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de la hoja de detección y notificación que se cita.

87

Notificación de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de las hojas de detección y notificación que se citan.

88

Notificación de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2007, dictada en el expediente de protección que se cita.

88

Notificación de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

88

Notificación de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

89

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación del siguiente acto que se cita.

89

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

89

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

89

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

90

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para acogimiento familiar permanente.

90

Anuncio de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

90

Anuncio de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

90

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación Musical, ejercicio 2009, al amparo de las disposiciones que se citan.

90

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos, convocadas por Resolución que se cita, y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

91

Anuncio de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, que se cita.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita.

91

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 19 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Marisco Pesquera del Terrón, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2186/2009).

92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

Por Decreto 366/2003, de 30 de diciembre de 2003, se regula la identificación de los vehículos de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, tanto en los que ya se encuentran adscritos a las respectivas concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía, como los de nueva adquisición que se pretenda adscribir.

Dentro de los programas de mejora y promoción de los servicios de transporte público interurbano regular de uso general y, de conformidad con la facultad conferida a la Consejería por la disposición final primera del citado Decreto se publica la Orden de 7 de enero de 2004, modificada por Orden de 27 de septiembre de 2004 y Orden de 19 de junio de 2009, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano de uso general de viajeros por carretera y en la que se anuncia convocatoria para solicitud de ayudas para el año 2004, delegando en la Directora General de Transportes y Movilidad la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones por ella reguladas.

Concluidas las convocatorias de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y la efectuada para el año 2008 por Resolución del Director General de Transportes, de 28 de julio de 2008, y siguiendo con la línea establecida por la Orden de 7 de enero de 2004, para la mejora y promoción de esta clase de transporte, se estima necesario continuar fomentando en el año 2009 la renovación de los vehículos que prestan servicios interurbanos y metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros de uso general, mediante la adquisición de vehículos, que incorporen, además de la imagen común, elementos de seguridad y equipamientos que supongan una mayor calidad en la prestación de los servicios y permitan mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Dado que en la anterior convocatoria para el año 2008 se subvencionaron los vehículos adquiridos hasta el 30 de septiembre de dicho año, en esta convocatoria sólo se prevé la ayuda para los vehículos adquiridos desde la finalización del plazo de la anterior convocatoria, 1 de octubre de 2008.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto por la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de enero de 2004,

D I S P O N G O

Primero. La presente Resolución tiene por objeto establecer la convocatoria de la concesión de ayudas para el año 2009, para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera en Andalucía, de conformidad con las bases establecidas en la Orden de 7 de enero de 2004 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004).

La concesión de ayudas reguladas en esta convocatoria será por el mismo importe que el establecido en la Orden antedicha y estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. El plazo de solicitud se establece desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de octubre de 2009, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 7 de enero de 2004.

Los vehículos objeto de ayudas deberán estar destinados a la prestación de servicios regulares de competencia de la Junta de Andalucía, con carácter exclusivo, mediante su adscripción a la correspondiente concesión, durante un período de cuatro años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la subvención, salvo que sea sustituido por otro que, con las mismas condiciones, se adscriba a la concesión.

Para esta convocatoria dichos vehículos deberán estar adquiridos por compra o arrendados en régimen de leasing o similar, a partir del 1 de octubre de 2008, siempre que estos no hayan sido objeto de ayuda al amparo de la Orden de 7 de enero de 2004.

Tercero. El importe máximo de las ayudas para cada una de las inversiones subvencionables será el siguiente:

a) Por la adquisición o el arrendamiento en régimen leasing o similar de vehículos nuevos con la identificación común y dotados de aire acondicionado: 18.000 euros/vehículo.

b) Por cada equipamiento adicional incorporado:

Accesibilidad: 675 euros.

Frenos ABS y ASR: 900 euros.

Ralentizador: 1.500 euros.

Mampara: 150 euros.

Arco Antivuelco: 3.380 euros.

Lunas dobles: 800 euros.

Cuarto. Para cada concesión administrativa se presentará una solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en que actúe.

b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

c) Código de identificación Fiscal de la entidad.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) Documentación acreditativa de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Datos de domiciliación bancaria.

g) Contrato de compra o arrendamiento financiero tipo leasing o similar, del material móvil para el cual se solicita la ayuda o factura definitiva o pro forma del vehículo adquirido o que se pretenda adquirir, con especificación de sus características técnicas, donde consten expresamente las correspondientes a los equipamientos adicionales cuya subvención se solicita, el número de plazas del vehículo y que dispone de equipos de aire acondicionado de calefacción y refrigeración.

No será necesario presentar los documentos señalados en los puntos a), c) y f) siempre y cuando obren en la Dirección General de Transportes y Movilidad, no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en que surtieron efectos y el solicitante presente declaración responsable de que se encuentran plenamente vigentes en todos sus contenidos.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 125, de 30 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 25.179.398.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Juan Diego.
Código Puesto: 1754310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Enseñanza no Presencial.
Consejería: Educación.
Centro Directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17.4.2009 (BOJA núm 87, de 8.5.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

A N E X O

DNI: 25967925-M.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Rozas.
Nombre: José.
Código Puesto Trabajo: 11063910.
Pto. trabajo adjud.: Director/a Área Territorial de Empleo Suroeste.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de junio de 2009 (BOJA núm. 132, de 9 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 16.522.739-E.
 Primer apellido: Torres.
 Segundo apellido: Bosco.
 Nombre: Pablo.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras.
 Código: 1469410.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: Dirección General de Planificación y Promoción Deportiva.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcio-

narios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 1 de julio de 2009 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.
 Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
 Código del puesto de trabajo: 11143210.
 DNI: 28.684.012-E.
 Primer apellido: Fernández.
 Segundo apellido: Flores.
 Nombre: Fernando.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución de 30 de junio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Presidencia, en virtud de las competencias conferidas en el artículo 87.2 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento debido,

A C U E R D A

Adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto, convocados por Resolución de esta Presidencia de fecha 30 de junio de 2009 (BOJA núm. 49, de 10 de julio), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que agota a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

A N E X O

DNI: 31198718T.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Paramio.
Nombre: Josefa.
Código puesto trabajo: 11246910.
Denominación puesto de trabajo: Secretario/a Alto Cargo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

DNI: 25943373V.
Primer apellido: Galán.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Juan Antonio.
Código puesto trabajo: 11246910.
Denominación puesto de trabajo: Secretario/a Alto Cargo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

Granada, 30 de julio de 2009.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Julio Martín Romero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de abril de 2009 (BOE de 6 de mayo de 2009), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Julio Martín Romero, con Documento Nacional de Identidad número 11.783.861-H, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrito al Departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 24 de julio de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Máximo Jiménez López en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada por el profesor don Máximo Jiménez López su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el treinta de julio de dos mil nueve.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 28 de julio de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alejandro Linares Barranco, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 18 de mayo de 2009 (BOE de 8.6.09),

y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Alejandro Linares Barranco, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A N E X O

ORDEN de 22 de julio de 2009, por la que se hace pública la lista del personal seleccionado en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, convocado por Orden de 15 de abril de 2009, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 3, de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se procede a la publicación de las listas del personal seleccionado, ordenado por la puntuación global obtenida.

La ponderación de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso será de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, resultando de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas, la puntuación global.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Primero. Hacer pública la lista del personal que ha superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de la puntuación global obtenida, según el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación, de 15 de abril de 2009, y proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como personal funcionario de carrera del profesorado comprendido en el Anexo a esta Orden, con los efectos de 1 de agosto de 2009.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

PERSONAL QUE HA SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL PERSONAL LABORAL DOCENTE A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 17/2007, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

DNI	APELLIDO, NOMBRE	GLOBAL
30447001	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ FRANCISCA	7.3820
34000200	BUJALANCE CANTERO ANTONIO	7.2560

ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA

DNI	APELLIDO, NOMBRE	GLOBAL
28527505	CALVO AZPEITIA MARÍA LUISA	7.8920
75410406	PASTOR SÁNCHEZ ANA MARÍA	6.9930
28525875	ÁVILA ÁLVAREZ ANA	6.4060
30195646	AMARO LÓPEZ CARMEN PURIFICACIÓN	6.3720
27277677	RODRÍGUEZ BAÑO MARÍA CRISTINA	6.0180
10044878	CEPAS PALOMEQUE MIGUEL	5.7000

ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA

DNI	APELLIDO, NOMBRE	GLOBAL
28396721	COTÁN LIMÓN JOSÉ ANTONIO	6.1194

ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

DNI	APELLIDO, NOMBRE	GLOBAL
28504810	MOLINA SOLÍS ALFONSA	7.4040
30421728	CALVO SÁNCHEZ TERESA	7.3200

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

DNI	APELLIDO, NOMBRE	GLOBAL
29743350	AYUSO MORENO CARMEN PILAR	7.1140
28683640	HUERTAS NÚÑEZ AMPARO	6.8525
28516991	VÁZQUEZ GÓMEZ JOSÉ RAFAEL	6.0000

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de sep-

tiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Apoyo y Difusión a la Innovación.

Código: 1058510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. específico RFIDP/€: XXXX-12.537,96.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código: 1134610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área Funcional: Administración Pública.

Área Relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.961.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 20 de julio 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Ge-

neral, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad.
 Código: 7055410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional: Ordenación Educativa.
 Área Relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.961,00.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacantes los puestos de trabajos que se detallan en Anexos adjuntos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado

personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma de planificación de Educación Infantil y Primaria.
 Código: 2604710.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo de administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 25.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-12.537,96.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 2.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Departamento de Informática Educativa.
 Código: 9523310.
 Núm. de plazas: 1.

Ads: F.
 Tipo de administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tecn. Informática y Telec.
 Área relacional: Ordenación Educativa.
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-15.488,52.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma de Innovación Educativa.
 Código: 2650810.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo de administración: AX.

Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-16.359,60.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma de Recursos Educativos Digitales.
 Código: 1756710.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo de administración: AX.

Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 25.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-12.537,96.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 2.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

ANEXO V

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: SV. de Innovación Educativa.
 Código: 2650710.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo de administración: AX.

Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-20.961.

Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:

Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código: 1124510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-20.961.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir diversos puestos de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril)

de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de diversos puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de diversos puestos de trabajos de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. Las tomas de posesión se efectuarán en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: U. T. Políticas Migratorias.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 6869810.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. De Estudios y Planificación.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Asuntos Sociales.

Niv.: 28.

C. Específico: 20.961,00 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:-

Cuerpo: P- A11.

Exp: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Interna-

cionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente Universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docente Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de Doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

g) Poseer la titulación exigida.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de cinco días hábiles a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la

prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.e), punto a), de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 28 de julio de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 1.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Historia Medieval.

Actividades docentes a realizar: Historia y Arqueología Medieval.

Actividades investigadoras a realizar: Historia y Arqueología Medieval Cristiana, Historia y Arqueología de Al-Andalus y Arqueología Urbana.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 2.

Departamento: Física.

Área de Conocimiento: Astronomía y Astrofísica.

Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área en I.T. Topografía.

Actividades investigadoras a realizar: Fuentes galácticas de alta energía.

Número de plazas: 1.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 1.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividades docentes a realizar: Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicológico.

Actividades investigadoras a realizar: El trastorno de ansiedad social en población infanto-juvenil.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 2.
Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Métodos analíticos basados en espectroscopia vibracional y herramientas quimiométricas.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividades docentes a realizar: Métodos estadísticos de la Ingeniería.
Actividades investigadoras a realizar: Estimación en sistemas estocásticos usando información de Covarianza.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.
Departamento: Filología Española.
Área de Conocimiento: Literatura Española.
Actividades docentes e investigadoras a realizar: Literatura Española Medieval y de los siglos XVI y XVII.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 5.
Departamento: Informática.
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Informática en I.T. Industrial, especialidad Química Industrial.
Actividades investigadoras a realizar: Minería de datos, reducción de datos y algoritmos evolutivos.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 6.
Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Actividades docentes a realizar: La salud desde el enfoque psicofisiológico.
Actividades investigadoras a realizar: Psicofisiología de las emociones y procesamiento preatencional.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 7.
Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho.
Actividades docentes a realizar: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.
Actividades investigadoras a realizar: Teoría del Derecho (Argumentación Jurídica) y Teoría de los Derechos Humanos.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 8.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Microbiología.
Actividades docentes a realizar: Microbiología en el grado de Enfermería.
Actividades investigadoras a realizar: Microbiología de alimentos vegetales.
Número de plazas: 1.

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de las distintas Comisiones será la siguiente:

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Antonio Malpica Cuello, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Beatriz Arizaga Boulumburu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Eduardo Manzano Moreno, Profesor de Investigación del Instituto de Historia del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC).

Comisión Suplente

Presidente: Don Ricardo Izquierdo Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Doña M.^a Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Juan M.^a Marcaide Osoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Blas Sanahuja Parera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Artemio Herrero Davó, Catedrático de Universidad de la Universidad La Laguna.

Don José M.^a Torrelles Arnedo, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias del Espacio de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Luis Ballester Mortes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal: Don Antoni M. Coorreg Blanchar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don José Antonio Carrobles Isabel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Ana M.^a García León, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Carmelo Vázquez Valverde, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa M.^a Raich Escursell, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Vicente Caballo Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Miguel A. Simón López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal: Don José Luis Graña Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Luis F. Capitán Vallvey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Pilar Ortega Barrales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Isabel Pascual Reguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Alberto Navalón Montón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Luisa Fernández de Córdova, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Luis Vilchez Quero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Ana M.^a García Campaña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidenta: Doña Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Jesús Navarro Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Manuel Molina Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Aurora Hermoso Carazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Miguel Angulo Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Patricia Román Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidente: Don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Rafael Alarcón Sierra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Sagrario López Poza, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don Joaquín Álvarez Barrientos, Investigador Científico del instituto de Lengua, Literatura y Antropología (CSIC).

Doña M.^a Jesús Díez Garretas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Fernando Gómez Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don Mariano de la Campa Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 5

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco R. Feito Higuera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña M.^a Linarejos Rivero Cejudo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Lina García Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don José Otero Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Pedro Villar Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña M.^a José Rodríguez Fórtiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 6

Comisión Titular

Presidente: Don Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Gustavo A. Reyes del Paso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Nieves Valencia Naranjo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a Nieves Pérez Marfil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Blasa Sánchez Barrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan F. Godoy García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Humbelina Robles Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7

Comisión Titular

Presidente: Don Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Antonio López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Rafael de Asís Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Francisco Javier Ansuátegui Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña M.ª José Añón Roig, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jesús Ignacio Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal: Doña Isabel Garrido Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 8

Comisión Titular

Presidente: Don José M.ª Arias Peñalver, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Elena Ortega Morente, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Rosa Aznar Novella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Antonio de Vicente Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Inés Martín Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan E. Suárez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Don Manuel Martínez Bueno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de julio de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de Educación Primaria «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Viu Sánchez, representante legal de «Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.», entidad titular del centro docente privado de Educación Primaria «Entreolivos», con domicilio en Hacienda Villanueva del Pítamo, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación del mismo en 6 unidades de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41001732, tiene autorización administrativa para 12 unidades de Educación Primaria con 300 puestos escolares, por Orden de 13 de septiembre de 2000 (BOJA del 7 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece que la titularidad del centro la ostenta «Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 6 unidades de Educación Primaria con 150 puestos escolares al centro docente privado de Educación Primaria «Entreolivos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de Educación Primaria.

Denominación específica: Entreolivos.

Código de centro: 41001732.

Domicilio: Hacienda Villanueva del Pítamo, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S.A.

Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 17 de julio de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Los Peques», de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Ortega Pineda, en calidad de representante de «Orri Import-Export, S.L.», nueva entidad titular del centro de Educación Infantil «Los Peques», con código 41015731, ubicado en C/ Talaquera, 10, de Villanueva del Ariscal (Sevilla), solicitando cambio de titularidad de «doña Patricia Rivero Mayorga» a favor de la citada «Orri Import-Export, S.L.».

Resultando que el centro, con código 41015731, tiene autorización administrativa para dos unidades de Educación Infantil de primer ciclo, por Resolución de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, de 14 de abril de 2004.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación

Infantil «Los Peques» de Villanueva del Ariscal (Sevilla), a favor de «doña Patricia Rivero Mayorga».

Resultando que, doña Patricia Rivero Mayorga, mediante escritura de cesión otorgada ante don Juan Butiña Agustí, Notario de la ciudad de Sevilla y del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Orri Import-Export, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Los Peques», de Villanueva del Ariscal (Sevilla) que, en lo sucesivo, la ostentará «Orri Import-Export, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Los Peques.

Código de centro: 41015731.

Domicilio: C/ Talanquera, 10.

Localidad: Villanueva del Ariscal.

Municipio: Villanueva del Ariscal.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Orri Import-Export, S.L.».

Composición resultante: Dos unidades de primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme

a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2009, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado extranjero «Internacional College San Pedro», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), autorizado conforme al sistema educativo británico, para alumnado español y extranjero.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Mariano Segovia Crespo, como representante de la entidad Colegios Laude, S.L., nuevo titular del centro docente privado extranjero «International College San Pedro», con código 29003464 y domicilio en Avda. La Coruña, 2, Urbanización Nueva Alcántara, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), solicitando el cambio de titularidad ostentada hasta ahora por la entidad Docendo, S.L.

Resultando que el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del sistema educativo británico a alumnado español y extranjero, siendo plena para 650 puestos escolares de las enseñanzas de Nursery y del Year 1 al Year 11, y temporal para 100 puestos escolares, de las enseñanzas de Year 12 y Year 13, dependiendo dicha autorización de una nueva inspección de los servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del referido centro, a favor de la entidad Docendo, S.L.

Resultando que la sociedad Colegios Laude, S.L., mediante acta de manifestaciones número mil ciento cincuenta y cinco, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Joaquín Corell Corell, fechada en Madrid a veintinueve de mayo de dos mil nueve, recoge que Colegios Laude, S.L. adquirió la totalidad de las participaciones sociales de la mercantil Docendo, S.L., según queda reflejado en escritura pública de fecha 30 de julio de 2007 y número de protocolo 2596/07, firmada ante el notario de Madrid don Manuel Richi Alberti, que dicha adquisición comprendía asimismo la titularidad del centro docente privado extranjero «International College San Pedro» y que Colegios Laude, S.L., como nuevo titular de dicho centro, se subroga en todos los derechos y obligaciones que correspondían a la entidad Docendo, S.L. como titular del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado extranjero «International College San Pedro» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), que en lo sucesivo la ostentará la entidad Colegios Laude, S.L. que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.
Denominación específica: «International College San Pedro».
Código del centro: 29003464.
Titular: Colegios Laude, S.L.
Domicilio: Avda. La Coruña, 2, Urbanización Nueva Alcántara.

Localidad: San Pedro de Alcántara.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.
Enseñanzas que tiene autorizadas a impartir del sistema educativo británico para alumnado español y extranjero:

- a) Con autorización plena para 650 puestos escolares:
Nursery y Year 1 (Educación Infantil): 6 unidades, para 150 puestos escolares.
Year 2 a Year 7 (Educación Primaria): 12 unidades, para 300 puestos escolares.
Year 8 y Year 9 (1.º y 2.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria): 4 unidades para 100 puestos escolares.
Year 10 y Year 11 (3.º y 4.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria): 4 unidades para 100 puestos escolares.
b) Autorización temporal para 100 puestos escolares:
Year 12 y Year 13 (Bachillerato): 4 unidades para 100 puestos escolares.

Capacidad total del centro: 750 puestos escolares.

Segundo. El centro docente privado extranjero «International College San Pedro», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura Española.

Tercero. La enseñanza de Lengua y Literatura Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Asimismo, la Cultura Española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de conocimiento del entorno, de conocimiento del medio natural, social y cultural y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de julio de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Maravillas», de Benalmádena (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Carlos Hernández García, como representante de la entidad Colegio Maravillas, S.A, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Maravillas», de Benalmádena (Málaga), con domicilio en C/ Torrequebrada, s/n, Urb. Cortijo de Mena de Benalmádena (Málaga), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación de dos unidades de Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con número de código 29001650, tiene autorización para impartir ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria, las cuales funcionan en régimen de concierto educativo, y cuatro unidades de Bachillerato, dos en la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos en la de Humanidades y Ciencias Sociales.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitada al centro docente privado de Educación Secundaria «Maravillas», de Benalmádena (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Maravillas».
Código del centro: 29001650.
Titular: Colegio Maravillas, S.A.

Domicilio: C/ Torrequebrada, s/n, Urb. Cortijo de Mena.

Localidad: Benalmádena.

Municipio: Benalmádena.

Provincia: Málaga.

Composición resultante:

a) Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.

- Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 4 unidades.

Puestos escolares: 140.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 251/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, núm. 28, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Cruz Sutil recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 251/09, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de marzo de 2010, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 260/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, sito en C/ Historiador Diaz del Moral, núm. 1, 3.ª, se ha interpuesto por don Juan Manuel Castaños Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 260/09, contra la resolución desestimatoria por silencio del recurso de reposición formulado el 23 de enero de 2009 contra la resolución de 1 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se le excluye de la Bolsa de Trabajo.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de mayo de 2010, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2009/10, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2009.

El artículo decimosegundo de la Orden de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos, establece que la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, dictará, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en la disposición final primera se habilita a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado para cuantas actuaciones sean necesarias para la aplicación de la citada Orden.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 121/2008, de 29 de abril, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en los Anexos I, II, III y IV, donde se establecen las modalidades y los períodos adjudicados.

Segundo. Las licencias de doce meses de duración comenzarán el día 1 de septiembre de 2009 y finalizarán el 31 de agosto de 2010. Las fechas de comienzo y finalización del resto de licencias serán las que aparecen especificadas en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Tercero. La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncio, y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO I: LICENCIAS TIPO A

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 155A	28356924V	MERCHÁN IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	9,20	8,75	17,95	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 154A	28730215H	AZNÁREZ LÓPEZ, JOSÉ PEDRO	8,50	8,90	17,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 002A	30445516W	GALO SÁNCHEZ, JOSÉ ROMÁN	7,40	9,60	17,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 157A	28679610J	GONZÁLEZ DÍAZ, ANTONIO MANUEL	9,40	7,20	16,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 012A	24208705D	FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS, MÓNICA	9,78	5,80	15,58	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 139A	31227733N	FERNÁNDEZ MAYO, MANUELA	9,70	5,80	15,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 003A	30055871T	PÉREZ CUBILLO, JUAN	5,60	8,60	14,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 013A	25949806X	MARTÍNEZ VELA, MANUEL	6,41	7,70	14,11	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 053A	50668752M	GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL	6,50	7,10	13,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 128A	31821916J	GALIANO LEÓN, MANUEL	7,70	5,90	13,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 142A	05601194G	MARTÍNEZ MONTERO, JAIME	6,70	6,85	13,55	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 102A	45651403Z	NAVAS PÉREZ, MARÍA ROSA	4,90	8,30	13,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 015A	74642850F	CASAS AGUDO, ÁNGEL ANTONIO	3,00	10,10	13,10	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 115A	28926047M	NARANJO MUÑOZ, MOISÉS	4,50	8,50	13,00	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 156A	27292875V	ZURITA MÁRQUEZ, EVELINA	5,60	7,30	12,90	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 005A	30498345T	MUÑOZ MAYA, MARÍA BEATRIZ	5,17	7,60	12,77	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 030A	30801124F	REDONDO MORENO, DAVID	6,95	5,60	12,55	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 072A	25330356L	LUQUE GIRÁLDEZ, JOSÉ RAFAEL	2,95	9,50	12,45	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 023A	30798103E	IBÁÑEZ MOLINERO, RAFAEL	4,40	8,00	12,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 019A	26444009N	NAVARRETE ORCERA, ANTONIO RAMÓN	6,85	5,50	12,35	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 123A	29785701B	GÓMEZ DELGADO, ANA MARÍA	3,80	8,50	12,30	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 109A	29718848L	MORENO TENA, RAFAEL	5,68	6,00	11,68	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 095A	28711450K	ZAMORA MOYA, MARÍA AUXILIADORA	4,43	7,20	11,63	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 035A	31233055K	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUANA	2,30	9,20	11,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 136A	29711259C	PÉREZ ROMERO, JUANA	4,20	7,30	11,50	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO I: LICENCIAS TIPO A

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 051A	33389595N	MARTÍN ORTÍZ, JORGE	3,90	7,20	11,10	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 060A	25941999T	VALDERRAMA BARES, PEDRO	5,30	5,80	11,10	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 103A	28581298A	GÓMEZ-CAMINERO PAREJO, EMILIO FRANCISCO	3,90	7,00	10,90	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 117A	27908817L	GUILLÉN ACOSTA, CARMELO	5,17	5,60	10,77	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 141A	24151922J	MARTÍNEZ TORRES, MARÍA CONCEPCIÓN	4,70	6,00	10,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 110A	24136931H	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	5,15	5,45	10,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 088A	28678978W	TRIGUERO SÁNCHEZ, RAFAEL	4,55	5,40	9,95	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 054A	25665953T	SALAS FLORES, MANUEL JAVIER	2,55	7,00	9,55	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 133A	51654816J	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ BEATO, ALFONSO	1,40	8,10	9,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 049A	33378302N	CARNERO ARROYO, MONSERRAT	1,60	7,90	9,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 130A	25947102C	GALDÓN LÓPEZ, JOAQUÍN	2,50	7,00	9,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 122A	29744796T	RAMÍREZ SEVILLANO, MARÍA REMEDIOS	2,70	6,50	9,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 052A	26801960Z	PALOMO RODRÍGUEZ, RAQUEL	2,00	6,90	8,90	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 034A	28753019Y	DELGADO BAENA, FRANCISCO JAVIER	2,55	6,30	8,85	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 079A	28854302C	BENVENUTY CABRAL, IGNACIO	2,51	6,30	8,81	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 070A	33386407K	SÁNCHEZ HERRERA, CRISTINA	2,10	6,70	8,80	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 134A	44226261K	TOSCANO FUENTES, CARMEN MARÍA	3,05	5,70	8,75	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 024A	28917763R	RUANO BELLIDO, RAÚL	3,10	5,60	8,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 061A	74832736M	OCAÑA ABELLÁN, CRISTINA	3,00	5,60	8,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 069A	24793577Z	CONESA GARCÍA, ENRIQUE ANTONIO	1,92	6,60	8,52	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 062A	74902164L	DE LA ROSA CEBALLOS, FERNANDO	2,95	5,50	8,45	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 124A	27300697L	ROMERO YSERN, ANTONIO	1,70	6,70	8,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 127A	75755572N	TAMAYO RIVERA, MONTSERRAT	1,90	6,20	8,10	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 161A	28721668G	MORENO BENÍTEZ, DAMIÁN	2,20	5,80	8,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 145A	27528808Q	PENA CASTRO, MARÍA CRUZ	2,40	5,50	7,90	Curso completo	12	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO I: LICENCIAS TIPO A

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN		LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES			
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 063A	74905855F	SANTANA BURGOS, LAURA	1,80	6,00	7,80	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 025A	24253410W	MARIN MOLINA, CRISTÓBAL	2,30	5,50	7,80	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 038A	28629334S	SALGADO MARTÍNEZ, ALEJANDRO	2,30	5,50	7,80	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 148A	31658538G	FORNIELES TEN, FRANCISCO JAVIER	1,90	5,70	7,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 010A	74652445B	SALMERÓN VÍLCHEZ, CRISTINA	2,10	5,50	7,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 050A	76875460F	GAIBROIS CHEVRIER, CATHERINE NICOLE	1,40	5,40	6,80	Curso completo	12	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO II: LICENCIAS TIPO B

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 036B	28928154L	LÓPEZ SUERO, ANA ISABEL	4,40	9,20	13,60	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 011B	26181507D	CAMARERO SOLANA, NATALIO	5,20	7,70	12,90	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 058B	44582484C	FLORES NÚÑEZ, M ^o . PILAR	2,90	9,90	12,80	01/09/2009-28/02/2010	06	Semirretribuida
09 / 055B	45077609R	MARESCA BERMEJO, M ^o DEL PILAR	3,30	9,30	12,60	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 010B	75067086P	CRUZ COZAR, FRANCISCO	1,70	10,80	12,50	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 034B	00683772M	CUESTA CARO, MARÍA DOLORES	2,50	10,00	12,50	01/09/2009-28/02/2010	06	Semirretribuida
09 / 046B	28899497C	RODRÍGUEZ TUÑAS, IGNACIO	3,88	8,00	11,88	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 067B	48380478R	PERPIÑÁN SANCHÍS, LEANDRO	3,60	7,90	11,50	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 050B	25583051J	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	4,40	7,00	11,40	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 048B	01397862Z	ROMERO DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL ROCÍO	2,40	9,00	11,40	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 053B	74648149Q	PADILLA MOLINA, IGNACIO OVIDIO	2,00	9,30	11,30	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 023B	33384405C	RAMIREZ GOMEZ, AGUSTÍN	2,85	8,30	11,15	01/09/2009-28/02/2010	06	Semirretribuida
09 / 065B	24278027D	PEÑA FERNÁNDEZ, YOLANDA	2,23	8,50	10,73	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 047B	28599050E	CENIZO BENJUMEA, JOSÉ MANUEL	4,83	5,90	10,73	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 057B	26427146P	FERNÁNDEZ DE GAMBOA GARCÍA DEL VALLE, ALVARO	3,35	7,00	10,35	Curso completo	12	Sin retribución
09 / 035B	31660557E	GONZÁLEZ GARRIDO, IRENE PILAR	1,25	8,60	9,85	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 052B	25994617V	PEINADO PEINADO, MERCEDES	2,30	7,50	9,80	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 054B	27489483K	FERNÁNDEZ ROS, MANUEL	2,70	7,10	9,80	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 001B	30793406V	TRÓCOLI VELASCO, MARÍA ROSA	3,00	6,60	9,60	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 056B	32700648F	FERNÁNDEZ BRAVO, ANTONIO JOSÉ	0,60	8,80	9,40	Curso completo	12	Sin retribución
09 / 072B	75247013Y	AVILES IBÁÑEZ, GERMAN	1,20	8,20	9,40	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 026B	44043540N	CERNADAS RODRÍGUEZ, DANIEL	2,20	7,20	9,40	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 041B	34904771W	LÓPEZ GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	3,70	5,60	9,30	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 009B	26209943V	RESOLA MORAL, JOSÉ MARCOS	3,40	5,80	9,20	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 007B	30818351F	ALBENDÍN RAMÍREZ, JOSÉ RAMÓN	1,55	7,50	9,05	01/10/2009-31/12/2009	03	Semirretribuida Compatibilizada

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO II: LICENCIAS TIPO B

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 027B	34011386K	LÓPEZ OLIVA, ANTONIO	3,00	5,90	8,90	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 005B	74668815M	MARQUEZ FORNIELES, HÉCTOR ELIEL	2,45	6,40	8,85	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 051B	11947356Y	FERNÁNDEZ DE HEREDIA, MARÍA PILAR	2,30	6,40	8,70	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 017B	2972015H	DE PAZ SÁNCHEZ, MANUEL	2,60	6,10	8,70	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 019B	24247778M	RODRÍGUEZ MOLERO, MIGUEL ÁNGEL	1,00	7,40	8,40	01/01/2010-30/06/2010	06	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 013B	06252059S	PAVÓN CHOCANO, SAGRARIO	2,45	5,90	8,35	Curso completo	12	Semirretribuida
09 / 043B	52223377Z	HERNÁNDEZ REINOSO, FRANCISCO JAVIER	2,10	6,10	8,20	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 016B	22122444D	CERDÁN DE FRIAS, JOSEFA	2,60	5,60	8,20	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 033B	48877121M	MÉNDEZ DOMINGO, MARÍA FÉLIX	2,60	5,40	8,00	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 070B	30481979X	UCLÉS ZAFRA, MARÍA ROCÍO	2,10	5,80	7,90	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 071B	28916429R	CAMINO LÓPEZ, CONSTANTINO	1,60	5,90	7,50	01/01/2010-30/06/2010	06	Semirretribuida
09 / 002B	24240945A	MOLINA SAAVEDRA, EVA	2,10	5,40	7,50	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 040B	28800554T	TOMILLO PERALTA, MANUEL	1,88	5,40	7,28	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 028B	28917831T	RUEDA OSUNA, YOLANDA	1,40	5,80	7,20	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 030B	77540670B	PONCE GORDILLO, ISMAEL	1,70	5,40	7,10	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 024B	31202708B	MARTÍNEZ DELGADO-UREÑA, JUAN JOSÉ	1,00	5,60	6,60	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada
09 / 020B	74848651G	JURADO MORENO, ELENA	0,80	5,70	6,50	01/04/2010-30/06/2010	03	Semirretribuida
09 / 031B	52238794K	SEGURA MARÍN, ANTONIO	1,05	5,40	6,45	Curso completo	12	Semirretribuida Compatibilizada

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO III: LICENCIAS TIPO C

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 006C	24239123K	ÁVILA JIMÉNEZ, DOLORES ROSARIO	5,10	10,50	15,60	01/09/2009-28/02/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 080C	30405384M	CRIADO CLAVERO, MARIA ASUNCIÓN	6,95	8,30	15,25	01/10/2009-30/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 095C	00275068B	BOSQUE MOHINO, JOSÉ ANTONIO	6,42	8,10	14,52	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 031C	24192246H	MANRIQUE MORÁ, NURIA	6,75	7,50	14,25	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 081C	28760563Y	PÉREZ MONGE, JOSÉ MANUEL	5,50	8,10	13,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 123C	24177949G	ROMERO JIMÉNEZ, MARÍA	7,30	5,70	13,00	01/03/2010-31/05/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 078C	27285732G	OSUNA SÁNCHEZ, ANA	5,00	7,70	12,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 113C	25089647M	MARTÍN ARANDA, CARMEN	2,20	10,50	12,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 050C	02541792Q	GARCÍA-VERDUGO GARCÍA, YOLANDA	4,70	8,00	12,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 055C	74438197P	JORQUERA AMADOR, MARIA ANTONIA	5,10	7,30	12,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 037C	25087973X	MORALES BERNAL, SUSANA	5,00	7,30	12,30	15/09/2009-14/10/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 062C	34032096P	SEDA HERRERA, JOSÉ JOAQUÍN	3,70	8,50	12,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 023C	24197552B	ALEJO ÁLVAREZ, JUAN CARLOS	6,40	5,80	12,20	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 057C	25694133M	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	4,70	7,40	12,10	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 036C	25666609N	SUBIRI FERNÁNDEZ, JOSE FRANCISCO	2,90	9,00	11,90	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 005C	80121351T	ALCALÁ MOLINA, SINFOROSO	6,70	5,00	11,70	11/01/2010-10/02/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 064C	29770638J	GUISADO MORÁN, JUAN JOSÉ	3,40	8,25	11,65	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 076C	27295851A	RODRÍGUEZ-BUZÓN MORALES, FERNANDA	4,10	7,50	11,60	11/01/2010-22/03/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 096C	28618598C	SALGADO FERNÁNDEZ, TERESA	6,40	5,20	11,60	07/01/2010-06/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 098C	28906333W	RODRÍGUEZ ESTACIO, DOLORES CARMEN	4,50	7,00	11,50	18/01/2010-17/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 022C	24291969J	GIMÉNEZ DE LA CHICA, FRANCISCO JAVIER	7,20	4,20	11,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 003C	26441418C	HURTADO LÓPEZ, JUAN	6,70	4,65	11,35	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 014C	74679671M	DE LA TORRE FERNÁNDEZ, CRISTINA	4,80	6,50	11,30	19/01/2010-18/04/2009	03	Totalmente retribuida
09 / 093C	32849442Z	MAURA DOMENECH, JAVIER	5,00	6,20	11,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 025C	24162881R	MOYA HORCAJADAS, GILBERTO	6,15	5,00	11,15	21/09/2009-13/12/2009	03	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO III: LICENCIAS TIPO C

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 046C	07548214M	ATIENZAR MARTÍNEZ, EDUARDO	1,40	9,60	11,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 106C	18109119B	LÓPEZ GARCÍA, DOLORES	5,20	5,80	11,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 054C	24849921P	ROLDAN MACHADO, ANTONIA	6,50	4,50	11,00	14/09/2009-13/10/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 120C	52925977X	GONZÁLEZ DE LA CRUZ, MARÍA DEL MAR	1,80	9,00	10,80	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 038C	24182892W	CAMACHO CUESTA, MARGARITA	5,30	5,50	10,80	28/09/2009-18/12/2009	03	Totalmente retribuida
09 / 109C	27237817K	VACA PEÑA, MARÍA GÁDOR	6,30	4,40	10,70	01/11/2009-30/11/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 102C	79220318S	ROSALES JIMÉNEZ, MERCEDES	4,50	6,10	10,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 104C	34047257N	MARTÍN BLANCO, JUAN ANTONIO	5,10	5,50	10,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 108C	27483549K	GALERA MOMPEÁN, JOSÉ JUAN	4,80	5,70	10,50	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 084C	25571252D	RODRÍGUEZ DE VICENTE, JUAN EDUARDO	6,20	4,30	10,50	04/10/2009-03/11/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 099C	27313581T	IRISSOU BÁEZ, LETICIA	3,40	7,00	10,40	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 026C	24216305L	OSUNA VELASCO, GLORIA	3,80	6,50	10,30	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 087C	44294873R	CORONA MAQUEDA, MARÍA DEL MAR	6,09	4,20	10,29	01/01/2010-31/03/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 061C	04541281T	SÁNCHEZ COLOMINA, MARINO	6,05	4,20	10,25	01/03/2010-31/03/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 047C	27516607M	MARTÍNEZ CUEVAS, ENCARNACIÓN	4,80	5,40	10,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 020C	30549683W	TEJERO CABELLO, JOSE CARLOS	5,80	4,30	10,10	01/07/2010-31/07/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 028C	75954833R	PÉREZ MARTÍNEZ, ANA RITA	4,60	5,50	10,10	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 008C	24123261X	INFANTE FERNÁNDEZ, TERESA	5,72	4,30	10,02	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 083C	52269839Q	RUIZ GUTIÉRREZ, ARTURO	3,25	6,70	9,95	20/09/2009-19/12/2009	03	Totalmente retribuida
09 / 103C	28721574W	VILLALBA GAVIRA, RAFAEL	4,80	5,10	9,90	04/01/2010-03/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 074C	15949429X	CANFLANCA ARREGUI, MARÍA ÁNGELES	2,30	7,50	9,80	01/01/2010-31/03/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 015C	26212328X	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	2,70	7,00	9,70	01/01/2010-31/03/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 128C	31870586S	DEL VALLE MARTÍNEZ, LETICIA	4,20	5,50	9,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 107C	75230043X	GIMÉNEZ SOLER, MARÍA DEL MAR	5,40	4,20	9,60	01/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 116C	24789091J	BERTUCHI MAS, ANTONIO RAMÓN	5,00	4,50	9,50	27/09/2009-20/12/2009	03	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO III: LICENCIAS TIPO C

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 007C	24181035P	CERVERA CUÉLLAR, ANTONIO FRANCISCO	5,10	4,40	9,50	05/04/2010-30/04/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 039C	25296090T	GONZÁLEZ RUIZ, ALONSO	5,10	4,40	9,50	19/04/2010-18/05/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 017C	74696083H	ÁVILA ARJONA, ALFONSO	5,15	4,30	9,45	01/09/2009-30/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 105C	05147492T	MARTÍNEZ RUIZ, AURORA	5,10	4,30	9,40	12/04/2010-07/05/2010	01	Sin retribución
09 / 049C	25717054H	RUIZ MARTÍN, JOSE LUIS	4,80	4,50	9,30	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 002C	24164883W	ALEMANY FRANCÉS, EUGENIO	2,05	7,20	9,25	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 077C	33374859L	RENGEL HERNÁNDEZ, MARINA	2,00	7,20	9,20	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 009C	75654610C	SOTO PORRAS, RAMÓN	5,00	4,20	9,20	01/10/2009-31/10/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 032C	44287183Q	LÓPEZ MEDINA, ALMUDENA	4,95	4,20	9,15	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 058C	74834012Q	MOLERO FERNÁNDEZ, Mª CRISTINA	4,20	4,90	9,10	01/10/2009-31/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 033C	24163998Z	RUIZ RUIZ, HERMÓGENES	4,10	4,90	9,00	15/03/2010-14/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 139C	24157509B	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ALFREDO	4,40	4,60	9,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 086C	24246487W	FERNÁNDEZ POLO, FRANCISCO JAVIER	4,10	4,80	8,90	01/03/2010-31/03/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 067C	28851656L	ARRECIADO CHARLO, VICTORIA	4,40	4,40	8,80	26/10/2009-25/04/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 016C	10868274S	PARRA CASTAÑO, JORGE	4,50	4,30	8,80	15/09/2009-14/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 088C	44298550K	CASTILLO SALAS, FRANCISCA	4,60	4,20	8,80	07/09/2009-06/12/2009	03	Totalmente retribuida
09 / 082C	28861289S	CELIS VILLALBA, ISABEL	4,60	4,20	8,80	04/10/2009-03/11/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 090C	23793965M	ARAQUE BOLIVAR, GLORIA	4,20	4,50	8,70	01/05/2010-31/05/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 001C	30463094P	AGUILERA QUERO, JOSE ANTONIO	3,20	5,50	8,70	01/03/2010-31/05/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 125C	24127390F	GARCÍA VILLENA, ANTONIO	4,20	4,50	8,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 136C	25339689Z	SERRANO GALEOTE, MARÍA JOSÉ	4,40	4,30	8,70	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 068C	75419098M	CUESTA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	4,50	4,20	8,70	10/01/2010-09/07/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 121C	53156588T	GARCÍA MATEOS, INMACULADA	4,40	4,20	8,60	01/03/2010-25/03/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 048C	74846179Q	POSTIGO ORTEGA, Mª DEL MAR	4,40	4,20	8,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 140C	25078353G	MALDONADO BURGOS, JOSE LUIS	4,38	4,20	8,58	04/01/2010-03/04/2010	03	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO III: LICENCIAS TIPO C

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 027C	32862569P	RAMOS GÓMEZ, JOSEFA	2,00	6,50	8,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 135C	53150161J	GARCÍA NAVARRO, AGUSTIN	4,20	4,20	8,40	01/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 124C	24114561G	QUINTERO FUENTES, MANUEL	4,10	4,20	8,30	07/01/2010-30/06/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 119C	25063326L	POSADAS GALLARDO, M ^o DEL CARMEN	3,95	4,30	8,25	12/04/2010-02/07/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 097C	28708103D	MÉNDEZ PAGUILLO, JESÚS CARLOS	1,75	6,40	8,15	10/01/2010-09/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 069C	28672634Y	GARCÍA DELGADO, MARÍA DE LA LUZ	1,90	6,10	8,00	05/04/2010-30/06/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 144C	24223403X	GARCÍA GUTIÉRREZ, YOLANDA	1,69	6,30	7,99	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 063C	29756481R	LEÓN FALCÓN, MARÍA DOLORES	2,30	5,60	7,90	11/01/2010-02/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 122C	74647240G	TALERO ENRIQUEZ, LUCÍA MARÍA	2,20	5,50	7,70	03/10/2009-02/11/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 114C	25700190J	MORENO NARANJO, INMACULADA	3,10	4,50	7,60	01/02/2010-30/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 041C	22695156K	JORQUERA GUERRERO, MAGDALENA	1,90	5,60	7,50	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 094C	44215580N	GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, PABLO	2,20	5,20	7,40	01/10/2009-31/10/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 059C	34051093F	SOLANO FRANCO, GUILLERMINA ANA	1,00	6,30	7,30	01/01/2010-31/03/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 019C	74661855Z	ÁLVARO GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO	1,90	5,30	7,20	20/09/2009-19/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 065C	27284178Z	HIDALGO RUIZ, JUAN GREGORIO	2,80	4,30	7,10	01/05/2010-31/05/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 060C	29435032T	GUISO OLIVEROS, EMILIA	2,00	5,00	7,00	01/03/2010-31/03/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 118C	24826977H	JIMÉNEZ PLANA, ISABEL. M ^o	2,70	4,20	6,90	27/09/2009-20/12/2009	03	Totalmente retribuida
09 / 035C	74870460D	PÉREZ ESLAVA, NOELIA	2,00	4,80	6,80	04/01/2010-03/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 085C	44264424G	MARTÍNEZ CAMPOS, JOSÉ MANUEL	2,48	4,30	6,78	25/01/2010-24/07/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 029C	08805199V	MORICHE CARRETERO, JUAN ANTONIO	1,30	5,30	6,60	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 066C	28925216W	IZQUIERDO TAPIA, ANTONIO JESÚS	1,70	4,30	6,00	Curso completo	12	Totalmente retribuida
09 / 079C	25994213G	ALMENDROS OCAÑA, MARÍA DEL PILAR	1,30	4,40	5,70	Curso completo	12	Totalmente retribuida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS 2009-10
ANEXO IV: LICENCIAS TIPO D

EXPED.	DNI	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN			LICENCIA CONCEDIDA / OBSERVACIONES		
			MÉRITOS	PROYECTO	TOTAL	PERÍODO	MESES	MODALIDAD
09 / 002D	76147748S	HERNÁNDEZ TOLEDO, CARMEN MARÍA	2,00	13,15	15,15	01/10/2009-31/03/2010	06	Totalmente retribuida
09 / 004D	77536135F	GALVÁN ÁLVAREZ, ASUNCIÓN	4,77	9,90	14,67	08/01/2010-07/04/2010	03	Totalmente retribuida
09 / 003D	02521652R	HUERTAS FUENTES, ANA MARÍA	4,26	9,20	13,46	11/01/2010-10/02/2010	01	Totalmente retribuida
09 / 007D	30536769Z	HIDALGO OTEROS, SANTIAGO JOSÉ	3,00	8,30	11,30	01/09/2009-30/09/2009	01	Totalmente retribuida
09 / 001D	52448060X	ANDELO GALÁN, MIGUEL ANGEL	3,05	7,95	11,00	08/01/2010-07/02/2010	01	Totalmente retribuida

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de julio de 2009, de la Sección de Régimen Interior de esta Delegación Provincial, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior se encuentra adscrita a la Secretaría General de la Delegación Provincial de Salud, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 15 de julio de 2009, de la Jefatura de Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Salud, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

A N E X O

ACUERDO DE 15 DE JULIO DE 2009, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERÍA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponden a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de documentos públicos y privados mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los titulares de los siguientes puestos:

Secretaría General

Puesto	Código
Ng. de Conciertos	2066410
Sc. Gestión Económica	2062010
Ng. Gestión Personal	2066110
Ng. Registro y Régimen Interior	2062410

Servicio de Salud

Sc. Sanidad Alimentaria	2064410
Auxiliar Administrativo	677210

Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial

Administrativo	11529110
Auxiliar Administrativo	677310

Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Sc. Infraestructura	2064110
---------------------	---------

U.T. Consumo

Sv. Consumo	677710
Sc. Inspección Consumo	678210
Sc. Formación y Defensa Consumidores	677810
Sc. Procedimiento e Informes	7965810

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Almería, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 31 de julio de 2009, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la realización de programas, organización de actividades y gestión de espacios del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, así como la dinamización de éste.

Corresponde a la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba su estructura orgánica, la promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los Espacios Culturales de competencia de la Comunidad Autónoma. Entre estos ocupa un lugar destacado el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, que se encuentra incluido en la Red de Espacios Culturales de Andalucía. La organización y funciones

del Conjunto Arqueológico fueron aprobadas por el Decreto 293/1997, de 23 de diciembre.

Por su parte, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, creada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992 y adscrita a la Consejería de Cultura, se le atribuye la organización y gestión de programas relativos a las materias sectoriales propias de la citada Consejería. En este sentido, el Reglamento General por el que se rige la citada empresa, aprobado por Decreto 46/1993, de 20 de abril, le asigna entre sus funciones «cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería de Cultura», de acuerdo con sus competencias.

El Plan Especial de Protección de Madinat al-Zahra ha supuesto un trascendental cambio en la fisonomía de este Conjunto Arqueológico, dotándolo de un nuevo edificio en el que se organizan tanto las infraestructuras dirigidas a los visitantes como las propias de gestión.

Con esta nueva dotación de equipamiento se pretende avanzar en las políticas públicas de bienes culturales reflejadas en el Área 3, objetivos 4, 5 y 7 del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, persiguiendo convertir el referido edificio en un espacio cultural abierto, en el que se pone en práctica la cultura cooperativa, potenciando al máximo los valores de participación.

La participación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en la gestión de determinadas actuaciones en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra tiene su base en el artículo 4.b) y f) del Reglamento General aprobado por Decreto 46/1993, de 20 de abril, en el que se dispone que entre sus funciones se encuentra la organización y gestión de programas y producciones culturales en materia de difusión del patrimonio histórico.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la citada Ley, en relación con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa vigente de aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto encomendar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la realización de programas, organización de actividades y gestión de espacios del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, así como la dinamización de éste.

Segundo. Ámbito de actuación.

A efectos de lo dispuesto en el ordinal anterior el nuevo edificio, que constituye la Sede Institucional y Área de Gestión Integral del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, albergará, de un lado, los servicios propios del Conjunto Arqueológico y, de otro lado, el Área de Gestión Integral (AGI), que contendrá las oficinas del personal adscrito al mismo, el auditorio, el aula didáctica y demás áreas de atención al público, así como aquellos espacios precisos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Tercero. Tareas a realizar.

Para el cumplimiento del objeto señalado en el ordinal primero y de conformidad con el Programa Anual de Actuaciones y los planes anuales del Conjunto Arqueológico, aprobados por la Dirección General de Bienes Culturales, se encomiendan a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, las siguientes tareas:

a) La gestión de las actuaciones relativas a la recepción, atención y control de visitantes del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

b) La organización de aquellas actividades de publicidad y difusión, comprendidas en el Programa Anual de Actuaciones y en los planes anuales aprobados por la Dirección General de Bienes Culturales, o que se incluyan, previa resolución del citado Centro Directivo, dirigidas a la captación de nuevos sectores de visitantes, realización de eventos y cuantas puedan contribuir a un mejor aprovechamiento de las infraestructuras y a una mayor participación ciudadana.

c) La confección de una memoria económica con carácter anual de los servicios realizados, que será remitida a la Dirección General de Bienes Culturales, sin perjuicio de la remisión a dicho Centro Directivo del informe mensual de seguimiento del Plan de Actuación, Inversión y Financiación.

d) La entrega a la Dirección del Conjunto, con periodicidad mensual, de los datos estadísticos de visitantes.

e) Cursar a la Dirección del Conjunto, con carácter inmediato, cualquier queja o reclamación de los usuarios acerca de los servicios prestados directamente por el Conjunto Arqueológico, para su contestación de acuerdo con lo establecido en su Carta de Servicios. Del mismo modo actuará la Dirección del Conjunto respecto a reclamaciones que puedan afectar a la prestación de servicios encomendados a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

f) La realización de estudios y encuestas de satisfacción de los visitantes por el Área de Dinamización de la Empresa Pública al menos una vez al semestre, referidas tanto al flujo continuo de visitas como de aquellas actividades que a juicio de la Dirección General de Bienes Culturales se considere oportuna su realización.

g) La conservación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos del edificio en su totalidad.

h) La organización, planificación y dirección de los medios humanos adscritos al AGI.

Para el desarrollo de la encomienda la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales destinará una persona encargada de la Gerencia, que estará al frente del AGI, que actuará de acuerdo con las directrices que la Dirección General de Bienes Culturales le establezca y en coordinación con la Dirección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

El presupuesto económico de las tareas y actividades encomendadas se distribuirán y acometerán en dos anualidades.

Cuarto. Marco General de Actuación.

1. La persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales, desarrollará con carácter general y en el ámbito de sus competencias y para el impulso de los trabajos encomendados en la presente Orden, las siguientes funciones:

a) La planificación y diseño de los objetivos, finalidades y estrategias necesarios para la consecución del objeto de la encomienda.

b) La dirección y seguimiento de las actividades que, en el ejercicio de esta encomienda, desarrolle la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

c) Establecer las prioridades en la realización de las distintas actividades en función de las necesidades.

d) Control y evaluación del desarrollo de la actividad, y del cumplimiento de los objetivos del programa.

2. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales desarrollará con carácter general y para el impulso de los trabajos encomendados en la presente Orden, las siguientes funciones:

a) El cumplimiento de los objetivos, criterios y estrategias encomendadas por la presente Orden.

b) La organización, planificación y dirección de los distintos medios de producción necesarios para el desarrollo de los trabajos encomendados en esta Orden.

3. Para la dirección de los trabajos encomendados en la presente orden se designa a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

4. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales tendrá la consideración de medio propio instrumental de la Consejería a los efectos de la ejecución de las tareas que en esta orden se encomiendan.

5. La encomienda de las actividades previstas en la presente Orden no podrá implicar, en ningún caso, la atribución a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

Quinto. Otras tramitaciones.

La Consejería de Cultura impulsará ante los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda la tramitación del correspondiente expediente al objeto de que la situación patrimonial del Área de Gestión Integral se ajuste al desarrollo de los trabajos encomendados.

Sexto. Financiación.

1. El pago a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la prestación de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta euros y cincuenta céntimos de euro (2.489,460,50 euros) incluidos el porcentaje de gastos generales y corporativos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aplicándose un 6% sobre el coste total, con cargo a las anualidades 2009 por un importe de un millón doscientos ochenta y cinco mil quinientos euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (1.208.255,45 euros) y 2010 por un importe de un millón doscientos ochenta y un mil doscientos cinco euros con cinco céntimos de euro (1.281.205,05 euros). Se autoriza el pago mediante un anticipo del 50% de la anualidad de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2009

01.22.00.03.00.611.00.45B.6 (800.000,00 euros)

01.22.00.03.00.651.00.45B.2 (408.255,45 euros)

2010

3.1.22.00.03.00.611.00.45B.6.2010 (1.281.205,05 euros)

Las tareas que desarrollará la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, ya que ésta actúa como medio propio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8.º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Con este fin la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida gestión de los trabajos encomendados, teniendo en cuenta el marco de financiación del presupuesto técnico de actuación y con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía.

3. El pago a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de los cometidos y trabajos encomendados mediante la presente Orden, se realizará conforme a la presentación de facturas a la Dirección General de Bienes Culturales.

Séptimo. Memoria Anual de Actividades.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales elaborará anualmente una memoria de las actividades

desarrolladas en el ejercicio de las tareas encomendadas, con valoración del grado de consecución de los objetivos de cada tarea y que deberá someterse a la aprobación de la Dirección General de Bienes Culturales.

2. La aprobación de la memoria anual deberá incluir la prestación de conformidad a todos los gastos producidos, así como un informe de evaluación anual sobre la idoneidad del servicio prestado y los gastos efectivamente realizados.

3. Los datos que resulten de la memoria anual servirán de base para la planificación de los medios humanos y materiales que anualmente se destinen para el desarrollo de la presente encomienda.

Octavo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la presente encomienda comenzará cuando surta efectos la presente Orden y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

Noveno. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos encomendados en esta Orden.

Décimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2009

ROSA TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 29 de junio 2009, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 19.ª sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2009, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Local:

- Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 107).
- Expedientes de Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 108).
- Expedientes de mandamientos de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 110).
- Expedientes de mandamientos de pagos de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 111).
- Expedientes de infracciones urbanísticas de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 112).
- Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 113).

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes contables de gastos (Código 109).
- Relaciones de pagos por cheques (Código 114).

- Liquidación de intereses bancarios (Código 115).
- Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos (Código 116).
- Expedientes de subastas de excedentes de liquidez (Código 117).

Igualmente la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acordó la revisión de las Tablas de Valoración aprobadas con los códigos 31 «Expedientes de mandamientos de pago», 32 «Expedientes de mandamientos de ingreso», 49 «Controles de asistencia» y 87 «Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias».

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 15.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

Código	Denominación		
107	Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Urbanismo	1956	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado 1956-1999.			

ANEXO 2

Código	Denominación		
108	Expedientes de planes provinciales de obras y servicios		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Planes y Obras	1949	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado: 1949-2008.			

ANEXO 3

Código	Denominación		
110	Expedientes de mandamientos de ingresos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Depositaria/Intervención Económica	1959	1986
Diputación Provincial	Tesorería/Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 4

Código	Denominación		
111	Expedientes de mandamientos de pagos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Depositaria/Intervención Económica	1958	1986
Diputación Provincial	Tesorería/Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 5

Código	Denominación		
112	Expedientes de infracciones urbanísticas		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Secretaría/Urbanismo	1962	
Resolución			
Se podrá realizar una eliminación parcial de esta serie: se conservarán los expedientes relacionados con obras mayores y edificios protegidos; se podrán eliminar en su totalidad los relacionados con obras menores. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 15 años de la finalización del trámite administrativo.			
De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 1941-2006.			

ANEXO 6

Código	Denominación		
113	Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Urbanismo	1977	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado: 1977-2008.			

ANEXO 7

Código	Denominación		
109	Expedientes contables de gastos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los Organismos de la Junta de Andalucía (Servicios centrales y periféricos)	Sv. Proponente del Gasto. SV. de Gestión Presupuestaria o Económica. Intervención Delegada de cada Consejería	1983	
Resolución			
Se conservará la serie.			

Antes de la aplicación en cada organismo de la Resolución de 11.5.1998, del Interventor General de la Junta de Andalucía, se conservará la serie de la Intervención Delegada y se podrá eliminar la serie duplicada de los Servicios de gestión presupuestaria o económica. Dicha eliminación se llevará a cabo en oficina al año de finalización del trámite administrativo.

A partir de la aplicación de la Resolución citada en cada organismo, se conservará la serie de los Servicios de gestión presupuestaria o económica y se podrá eliminar la serie duplicada de la Intervención Delegada. Dicha eliminación se llevará a cabo en oficina al año de finalización del trámite administrativo.

Fechas extremas del período estudiado: 1983-2006.

ANEXO 8

Código	Denominación		
114	Relaciones de pagos por cheques		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	1984	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en cinco relaciones por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 1984-2007.			

ANEXO 9

Código	Denominación		
115	Liquidación de intereses bancarios		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Dirección General de Tesorería	Servicio de Tesorería	1984	1986
Dirección General de Tesorería y Política Financiera	Servicio de Tesorería	1986	2004
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en un ejemplar por trimestre.			
Fechas extremas del período estudiado: 1984-2008.			

ANEXO 10

Código	Denominación		
116	Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Dirección General de Tesorería y Política Financiera	Servicio de Tesorería	2003	2004
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 11

Código	Denominación		
117	Expedientes de subastas de excedentes de liquidez		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos expedientes por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 2004-2008.			

ANEXO 12

Código	Denominación		
31	Expedientes de mandamientos de pago		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría-Intervención económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría-Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 13

Código	Denominación		
32	Expedientes de mandamientos de ingreso		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría-Intervención Económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría-Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 14

Código	Denominación		
49	Controles de asistencia		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los organismos de la Junta de Andalucía	Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales	1982	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie, salvo los documentos que hayan generado un expediente disciplinario o hayan sido solicitados para instruir otro procedimiento.			
La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos.			
Fechas extremas del período estudiado: 1982-2008.			

ANEXO 15

Código	Denominación		
87	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía	Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales	1982	
Resolución			
Se podrá eliminar esta serie.			
La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central, a los 4 años de la finalización de su trámite administrativo.			
De la eliminación se llevará a cabo un muestreo, conservándose seis expedientes por año, de meses alternos.			

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla».

VP @ 865/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla» en el tramo que va desde su inicio hasta llegar al límite de término con Espejo, en el término municipal de Castro del Río, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Castro del Río, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 13 de junio de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 221, de fecha de 8 de agosto de 1956. Esta clasificación fue modificada por la Orden Ministerial de fecha de 10 de diciembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 309, de fecha de 26 de diciembre de 1958 que asigna a la citada vía pecuaria una anchura de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de mayo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla», en el tramo que va desde su inicio hasta llegar al límite de término con Espejo, en el término municipal de Castro del Río, en la provincia de Córdoba.

La citada vía pecuaria forma parte de los itinerarios diseñados para la creación de Corredores Verdes en la Cuenca del Río Guadajoz, cuyo objeto es facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a los entornos rurales y a la Vía Verde de la Sierra Subbética y conecta con las rutas de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED).

Mediante la Resolución de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de julio de 2008, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 4 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 154, de 23 de agosto de 2007.

Estos trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se reanudaron el día 26 de mayo de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de 29 de abril de 2008.

A dichos trabajos materiales se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 204, de fecha de 13 de noviembre de 2008.

A esta Proposición de Deslinde se ha presentado una alegación, que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 12 de mayo de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente expediente de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Montilla», ubicada en el término municipal Castro del Río (Córdoba), fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales doña María Salud, don Antonio y don Manuel Aranda Moreno, en nombre y representación de doña Dolores Moreno Doncel, alegan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria que se propone, ya que desde tiempos de sus antepasados tienen constancia de la no afeción de sus terrenos por la vía pecuaria que ahora se deslinda. Se aporta planimetría facilitada por el Ayuntamiento de Castro del Río que describe un trazado de la vía pecuaria y copia de las escrituras públicas de los años 40. Indican los interesados que de la documentación aportada se deduce que la vía pecuaria no afecta a la finca.

Don Manuel Aranda Moreno alega también en la fase de exposición pública, reiterando las alegaciones presentadas con anterioridad, e indicando que si bien se ha corregido la propuesta inicial del trazado de la vía pecuaria, en orden a adecuar dicho trazado a la realidad histórica, sigue existiendo un error al afectarse todavía la finca de su propiedad. Por lo que solicita el interesado que se deje de afectar a su propiedad, con la consiguiente rectificación del trazado propuesto.

Revisado el Fondo Documental generado para este expediente de deslinde se constata que lo alegado es correcto, por lo que se rectifica el trazado de la «Vereda de Montilla» para ajustarlo a la descripción de que se incluye en la clasificación aprobada, estimándose esta alegación.

Los cambios realizados se refleja en listados de coordenadas UTM que se incluyen en la presente Resolución.

Se comprueba que una vez estimada la alegación presentada en la fase de operaciones materiales por don Manuel

Aranda Moreno, sigue existiendo un error en la determinación de la parcela catastral de titularidad de doña Dolores Moreno Doncel, en este sentido indicar que se han realizado las correcciones técnicas oportunas en los planos y listados correspondientes del expediente de deslinde, no quedando afectada la citada parcela por la vía pecuaria, estimándose esta alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha de 5 de marzo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 12 de mayo de 2009,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla» en el tramo que va desde su inicio hasta llegar al límite de término con Espejo, en el término municipal de Castro del Río, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.081,44 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Castro del Río, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 3.081,44 metros, la superficie deslindada es de 56.163,99 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Montilla», en el tramo desde su inicio hasta llegar al límite de término con Espejo.

La vía pecuaria a deslindar tiene su inicio en el cruce con el Cordel de Córdoba a Granada y finaliza en el Término Municipal de Espejo, por donde continúa como V.P. Núm. 1 Cordel de Castro del Río a Espejo. Sus linderos son:

- Por el lado derecho: Con las parcelas propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (22/9009), de Cristóbal Moreno Toledo (22/37), de Desconocido (002500100UG67D), de Dolores Moreno Doncel (22/46), de la Junta de Andalucía (22/9012), de la Junta de Andalucía (19/9002), de la Junta de Andalucía (22/9012) de Cristóbal Moreno Toledo (22/47), de José Luis Fernández de Castillejo León (22/48), de Isabel Millán Pérez (22/49), de Ayuntamiento de Castro del Río (19/9001), de Isabel Millán Pérez (22/49), de José Luis Fernández de Castillejo León (22/48), de Ayuntamiento de Castro del Río (19/9001), de Terrera, S.L. (22/50), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (22/9017), de Terrera, S.L. (22/51), de José Domingo Ruiz Toribio (22/74), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (22/9016), de José Domingo Ruiz Toribio (22/52), enclavado en el interior de la vía pecuaria queda la parcela propiedad de Desconocido (22/9022), de Dolores Morales Moreno (22/53), de Francisco Antonio Gómez Márquez (22/54), de Domingo Ruiz Rubio (22/55), de Bonifacio Gómez Cantero (22/56), de Bonifacio Gómez Cantero (22/57), de Pedro Morales Moreno (22/58),

de Bartolomé Morales Moreno (22/59), de Dolores Morales Moreno (22/60), Línea Jurisdiccional de Término Municipal.

- Por el lado izquierdo: Con las parcelas propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (22/9009), de Cristóbal Moreno Toledo (22/37), de Desconocido (002500100UG67D), de la Junta de Andalucía (22/9012), de la Junta de Andalucía (19/9002), del Ayuntamiento de Castro del Río (19/9001), de Isabel Navajas Merino (19/10), de Dolores Sabariego Algaba (19/9), de Francisco Pérez Muñoz (19/8), de Ayuntamiento de Castro del Río (19/9007), de María Povedano Salido (19/6), de Fernando Millán Villegas (19/5), de Cristóbal Pulido Rodríguez (19/1), de Cristóbal Pulido Rodríguez (19/250), de Joaquín Toribio Gutiérrez (19/246), de Encarnación gomeró Moreno (19/244), de Joaquín Toribio Gutiérrez (19/245), de Ana Navajas Moreno (19/235), de Joaquín León Aranda (19/234), de Antonio Navas Moral (19/233), de Ayuntamiento de Castro del Río (19/9001), de Francisco Redondo Villatoro (19/232), de Rafael Ruiz Toribio (19/231), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (19/9023), de Rafael Riz Toribio (19/220), de Rosa Ruiz Toribio (19/219), de Antonio Ruiz Toribio (19/211), de Ayuntamiento de Castro del Río (19/9001), de Antonio Ruiz Toribio (19/206), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (19/9020), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (19/198), de Domingo Ruiz Toribio (19/645), y de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (19/9020).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MONTILLA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE SU INICIO HASTA LLEGAR AL LÍMITE DE TÉRMINO CON ESPEJO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RÍO, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1I	368908,98	4172607,21	1D	368894,20	4172621,98
2I	368891,47	4172589,69	2D	368876,69	4172604,46
3I	368873,96	4172572,17	3D	368859,18	4172586,94
4I	368861,56	4172559,76	4D	368848,70	4172576,45
5I	368816,91	4172533,75	5D	368806,35	4172551,78
6I	368770,49	4172506,42	6D	368763,37	4172526,47
7I	368723,17	4172499,25	7D	368716,10	4172519,31
8I	368689,64	4172479,74	8D	368679,24	4172497,86
9I	368655,47	4172460,39	9D	368644,87	4172478,40
10I	368639,19	4172450,42	10D	368626,79	4172467,33
11I	368621,34	4172434,88	11D	368606,62	4172449,76
12I	368595,80	4172406,20	12D	368580,72	4172420,67
13I	368577,75	4172388,74	13D	368563,38	4172403,90
14I	368560,99	4172373,17	14D	368546,20	4172387,95
15I	368547,96	4172359,14	15D	368532,53	4172373,22
16I	368536,82	4172346,72	16D	368520,89	4172360,25
17I	368527,76	4172335,43	17D	368511,15	4172348,12
18I	368520,85	4172325,92	18D	368503,71	4172337,87
19I	368501,87	4172297,53	19D	368485,66	4172310,87
20I	368491,71	4172287,41	20D	368477,89	4172303,13
21I	368466,18	4172267,65	21D	368452,59	4172283,55
22I	368447,30	4172249,86	22D	368433,78	4172265,82
23I	368423,82	4172232,04	23D	368411,54	4172248,94
24I	368400,33	4172215,73	24D	368388,56	4172232,99
25I	368387,21	4172206,93	25D	368376,19	4172224,69
26I	368370,97	4172197,63	26D	368360,90	4172215,93
27I	368348,28	4172185,65	27D	368339,43	4172204,60
28I	368315,74	4172172,32	28D	368308,11	4172191,77

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
29I	368274,36	4172156,78	29D	368267,68	4172176,58
30I	368216,50	4172139,45	30D	368210,31	4172159,40
31I	368185,16	4172129,40	31D	368178,94	4172149,34
32I	368160,52	4172121,92	32D	368154,86	4172142,03
33I	368140,88	4172116,82	33D	368136,48	4172137,26
34I	368101,38	4172110,03	34D	368097,73	4172130,60
35I	368047,68	4172100,17	35D	368043,77	4172120,69
36I	368023,58	4172095,42	36D	368019,31	4172115,87
37I	367972,26	4172084,11	37D	367966,33	4172104,20
38I	367966,12	4172081,82	38D	367957,43	4172100,88
39I	367934,38	4172064,53	39D	367925,04	4172083,23
40I	367886,18	4172042,57	40D	367877,62	4172061,62
41I	367857,71	4172029,98	41D	367848,37	4172048,69
42I	367839,77	4172019,97	42D	367829,11	4172037,94
43I	367787,02	4171986,76	43D	367775,92	4172004,45
44I	367769,59	4171975,87	44D	367759,15	4171993,98
45I	367729,08	4171954,37	45D	367719,64	4171973,01
46I	367688,73	4171934,89	46D	367679,66	4171953,70
47I	367668,20	4171925,01	47D	367657,80	4171943,19
48I	367646,99	4171910,80	48D	367635,90	4171928,51
49I	367613,83	4171891,46	49D	367602,86	4171909,25
50I	367574,99	4171866,14	50D	367563,37	4171883,50
51I	367546,23	4171846,38	51D	367534,53	4171863,69
52I	367505,40	4171819,23	52D	367493,45	4171836,37
53I	367463,06	4171788,34	53D	367450,60	4171805,11
54I	367445,56	4171775,12	54D	367433,64	4171792,30
55I	367419,64	4171758,64	55D	367408,36	4171776,23
56I	367367,22	4171724,74	56D	367355,53	4171742,06
57I	367359,75	4171719,48	57D	367346,81	4171735,92
58I	367342,76	4171704,57	58D	367328,74	4171720,05
59I	367313,34	4171677,05	59D	367299,37	4171692,59
60I	367282,03	4171650,01	60D	367268,21	4171665,67
61I	367265,21	4171634,84	61D	367249,71	4171649,00
62I	367258,05	4171625,30	62D	367239,99	4171636,03
63I	367250,60	4171609,01	63D	367231,61	4171617,73
64I	367238,75	4171583,31	64D	367219,51	4171591,47
65I	367234,71	4171572,91	65D	367214,93	4171579,67
66I	367229,69	4171555,95	66D	367209,66	4171561,88
66I2	367223,87	4171546,56			
66I3	367214,07	4171541,46			
67I	367187,89	4171535,81	67D	367177,55	4171554,95
68I	367168,28	4171516,45	68D	367153,28	4171530,99
69I	367136,59	4171482,22	69D	367121,47	4171496,65
70I	367122,21	4171467,60	70D	367105,73	4171480,65
71I	367111,72	4171450,95	71D	367094,42	4171462,69
72I	367094,99	4171428,05	72D	367078,95	4171441,51
73I	367081,59	4171414,10	73D	367067,65	4171429,74
74I	367059,18	4171397,03	74D	367046,48	4171413,62
75I	367038,11	4171380,84	75D	367024,87	4171397,01
76I	367027,17	4171371,31	76D	367015,27	4171388,65
77I	367001,75	4171357,86	77D	366993,08	4171376,90
78I	366983,69	4171350,90	78D	366978,07	4171371,12
79I	366970,45	4171348,57	79D	366967,84	4171369,32
80I	366955,79	4171347,45	80D	366948,39	4171367,84
81I	366946,26	4171340,64	81D	366934,44	4171357,86

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
82I	366915,33	4171320,28	82D	366904,09	4171337,89
83I	366876,38	4171296,18	83D	366865,69	4171314,13
84I	366833,39	4171271,55	84D	366823,10	4171289,73
85I	366804,00	4171255,12	85D	366793,00	4171272,90
86I	366788,46	4171244,55	86D	366775,49	4171260,99
87I	366763,41	4171221,74	87D	366748,28	4171236,21
88I	366741,81	4171195,78	88D	366725,66	4171209,03
89I	366692,41	4171134,67	89D	366697,45	4171174,14
90I	366643,02	4171089,95			
91I	366616,21	4171070,52			
92I	366592,69	4171057,81			
93I	366527,73	4171023,47			
94I	366451,02	4170980,18			
95I	366391,33	4170956,23			
96I	366376,06	4170950,11			
C1	366684,79	4171141,87			
C2	366636,16	4171097,88			
C3	366623,53	4171088,73			
C4	366610,64	4171079,38			
C5	366555,24	4171049,83			
C6	366484,70	4171011,19			
C7	366446,49	4170989,61			
C8	366387,44	4170965,93			
C9	366378,48	4170956,31			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 5 de julio de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar».

VP @ 1223/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria, «Cañada Real de Granada a Almuñécar», desde la Venta de Las Latas en el límite de términos de Albuñuelas, hasta Río Verde, en el paraje «El Soltadero», en los términos municipales de Otívar y Lentegí, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en los términos municipales de Otívar y Lentegí, fue clasificada para el término municipal de Otívar por Orden Ministerial de fecha 17, de junio de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm.

161, de fecha 5 de julio de 1968, y para el de Lentegí por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 183, de fecha 31 de julio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Granada a Almuñécar», desde la Venta de Las Latas en el límite de términos de Albuñuelas, hasta Río Verde, en el paraje «El Soltadero», en los términos municipales de Otívar y Lentegí, en la provincia de Granada, cuyo objetivo es determinar la posible afección de la Obra Pública contemplada en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (MASCERCA), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su fase II, sobre la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 4 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 10 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 174, de fecha 10 de septiembre de 2007.

A dichas operaciones materiales se presentaron alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 244, de fecha de 20 de diciembre de 2007.

En la fase de Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 20 de octubre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», desde la Venta de Las Latas en el límite de términos de Albuñuelas, hasta Río Verde, en el paraje «El Soltadero», en los términos municipales de Otívar y Lentegí, provincia de Granada, fue clasificada por las citadas Ordenes Ministeriales, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentan las siguientes alegaciones:

1. Don Emilio Jiménez Ruiz, en representación de doña Carmen Aneas Morcillo, solicitan la posibilidad de desplazar la vía pecuaria. Tras el apeo, don Antonio y doña Carmen Aneas Morcillo manifiestan que la vía pecuaria en la zona de sus parcelas discurre más al Norte según restos existentes del antiguo camino, adjuntando plano donde se aprecia el ajuste de trazado.

Examinado los extremos alegados y dado que se han encontrado restos del antiguo paso de ganado, se estima la presente alegación, ajustándose a lo indicado en el plano aportado por los interesados en las inmediateces de los puntos 152 y 153 de los planos de apeo.

2. Don Fernando Sanz Pastor Mellado manifiesta que su finca está a la altura del Cortijo de Bernardino, quedando dentro de los dos términos municipales. Que en este punto la linde de términos municipales abandona la carretera y por tanto también lo hace la vía pecuaria. Por ello propone que se desplace la vía pecuaria, tomando como eje la carretera de La Cabra en lugar de la linde de términos. La misma alegación al reitera en el período de exposición pública.

La solicitud realizada por el interesado contradice lo establecido en la clasificación del término municipal de Otívar, ya que la misma indica expresamente que el trazado de la vía pecuaria en su recorrido, es coincidente con la línea de términos.

La descripción de la clasificación del término municipal de Otívar literalmente indica: «... va caballera sobre la línea de los términos municipales de Lentegí y Otívar, pasando el Puerto (a la izquierda), Cortijo de Bernardino (a la izquierda), Fuente y Cortijo del Facar (a la izquierda) ...».

No obstante, el interesado podrá instar en cualquier momento si cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente un procedimiento de modificación de trazado regulado en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998.

3. Don Emilio Jiménez Medina manifiesta que como la finca se la vendió la Cooperativa de Cázulas, cambien de sitio la vía pecuaria. Don José Antonio Guerrero Franco manifiesta que la finca se la vendió la Cooperativa de Cázulas sin decirle que había una vía pecuaria.

En primer lugar informar que el presente procedimiento de deslinde tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, que en el caso concreto de la vía pecuaria «Cañada Real de Granada a Almuñécar» se produjo en 1968, mediante Orden Ministerial.

Consideramos que podrá realizar reclamación a la Cooperativa de Cázulas en tanto la vía pecuaria transcurre por los referidos terrenos como consta en la clasificación y demás cartografía obrante en el Fondo Documental.

4. Doña Antonia Alaminos Almendros manifiesta disconformidad con el trazado, ya que la gente del lugar marca como eje de la vía pecuaria el carril, lo que no coincide con lo propuesto en el apeo.

La solicitud realizada por la interesada contradice lo establecido en la clasificación del término municipal de Otívar, ya que la misma indica que va por la linde de términos municipales y no por el carril.

La descripción de la clasificación del término municipal de Otívar que es donde se encuentra la finca del interesado indica: «... va caballera sobre la línea de los términos municipales de Lentegí y Otívar, ... y Cortijo de Juan Ruiz».

5. Don Manuel Carrascosa Alaminos, solicita que se reduzca en su finca la anchura de la vía pecuaria, o se corte el deslinde antes de llegar a los cultivos antiguos.

La parcela del interesado se encuentra tras el tramo deslindado, por lo que no está afectado por el presente deslinde.

6. Don Francisco Ruiz Domínguez manifiesta su desconocimiento acerca de la existencia de la vía pecuaria y que tiene título de propiedad sin elevarlo a público. También manifiesta que la linde de términos está más alejada hacia el Monte de Lentegí.

En cuanto a la falta de existencia de la vía pecuaria constatar que la declaración de su existencia se produjo mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la de Orden Ministerial fecha 17 de junio de 1968 para el término municipal de Otívar y de 12 de julio de 1968 para el de Lentegí. Tales clasificaciones constituyen un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por los que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. No aporta documentación relativa a propiedad.

Sobre la linde de términos alegado, indicar que tras el nuevo estudio de la planimetría de la zona, se comprueba que el trazado propuesto se ajusta al tradicional paso de ganado objeto de deslinde. Y el límite de términos está identificado en los planos correctamente, por lo que se desestima la presente alegación.

Quinto. Durante la fase de exposición pública don Antonio Novo Rodríguez, en representación de la S.A.C. «Agrícola y Ganadera del Campo de Cázulas» alega que la vía pecuaria va buscando el límite de términos de Otívar y Lentegí en la zona señalada en el plano que adjunta, por encima de la carretera de Granada.

Tras el estudio de la documentación obrante en el presente expediente, se ha procedido a ajustar el trazado de la vía pecuaria entre los puntos 173 y 189 del plano de deslinde hacia el límite de términos, según lo manifestado por el interesado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 25 de julio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de octubre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», desde la Venta de Las Latas en el límite de términos de Albuñuelas hasta Río Verde, en el paraje «El Soltadero», en los términos municipales de Otívar y Lentegí, en la provincia de Granada, instruido por la

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 11.118,35 metros lineales.
- Anchura: 75,22 metros lineales.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñécar discurre por los términos municipales de Otívar y Lentegí, provincia de Granada, con una anchura constante de setenta y cinco metros con veintidós centímetros, y de una longitud deslindada de once mil ciento dieciocho con treinta y cinco centímetros. La superficie deslindada es de ochenta y dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y veintiocho con setenta y nueve centiáreas.

La Cañada Real de Granada a Almuñécar en los términos municipales de Otívar y Lentegí inicia su recorrido desde el mojón trifinio de Albuñuelas, Lentegí y Otívar, en el paraje denominado «Venta de La Lata». Va caballera sobre la línea de los términos municipales de Otívar y Lentegí, pasando «El Puerto» (a la izquierda), cortijo de Bernardino (a la izquierda), Fuente y Cortijo del Facar (a la izquierda). A continuación pasa por el Mirador de la Cabra Montés, donde actualmente hay una gasolinera sin actividad, y que queda dentro de la vía pecuaria, pasa por la Fuente de las Víboras, luego por el Cortijo de Los Mesoncillos a la izquierda y Cortijo de Juan Ruiz también a la izquierda. Aquí, en este paraje, deja la divisoria de los dos términos municipales Lentegí y Otívar, para internarse y pertenecer solamente a Otívar. Baja por fincas de la Cooperativa Agrícola de Cázulas hasta encontrarse con cultivos subtropicales también de la Cooperativa, luego llega al camino de La Topera, pasa por las casas de Cázulas, actualmente clasificadas como suelo urbano consolidado; allí baja siguiendo el camino y pasando por fincas cultivadas con aguacates y chirimoyos. Le llega por la izquierda la Colada de las Piedras, la cual va por el cauce del Río Lentegí, y a continuación se halla con el Río Verde en el paraje denominado «El Soltadero», donde termina este primer tramo deslindado.

La vía pecuaria, manteniendo en todo su trazado una anchura constante de 75,22 metros y lindando:

Desde el mojón que separa los tres términos de Albuñuelas, Lentegí y Otívar, en el paraje denominado «Venta de La Lata» hasta el Río Verde en el paraje denominado «El Soltadero» linda por la derecha consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	AYTO LENTEJI	1/9001
004	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	1/4
006	ESTADO M FOMENTO	1/9009
008	DIPUTACION DE GRANADA	1/9035
010	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	1/2
012	AYTO Otívar	1/9020
014	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	1/6
016	ESTADO M FOMENTO	2/9002
020	SANZ PASTOR, MELLADO FERNANDO	2/4
022	AYTO Otívar	2/9012
024	SANZ PASTOR, MELLADO FERNANDO	2/5
016	ESTADO M FOMENTO	2/9002
026	SANZ PASTOR, MELLADO FERNANDO	2/3
016	ESTADO M FOMENTO	2/9002
026	SANZ PASTOR, MELLADO FERNANDO	2/3

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
032	AYTO LENTEJI	3/12
036	SANZ PASTOR, FERNANDO	2/9
034	RUIZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	2/8
038	ESTADO M FOMENTO	2/9004
040	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/10
038	ESTADO M FOMENTO	2/9004
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
042	ANEAS RODRÍGUEZ, JOSE	2/11
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
044	JIMÉNEZ MEDINA, EMILIO	2/99
046	AYTO OTÍVAR	2/104
048	ANEAS MORCILLO, ANTONIO	2/12
051	LÓPEZ SANTOS, JOAQUÍN	3/38
052	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/100
054	ESTADO M FOMENTO	2/9011
056	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/82
058	ALAMINOS GARCÍA, ANTONIO	2/76
063	ANEAS RUIZ, JOSE LUIS	3/830
056	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/82
054	ESTADO M FOMENTO	2/9011
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
064	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	2/36
071	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G	2/9006
066	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/38
068	AYTO Otívar	2/9008
080	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/41
070	JENS ZIMMERMAN UWE	2/49
080	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/41
082	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	2/37
071	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G	2/9006
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
074	ALAMINOS SÁNCHEZ, JOSE	2/46
076	PUGA FERNÁNDEZ, JOSE	2/48
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
078	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G	4/9007

Desde el mojón que separa los tres términos de Albuñuelas, Lentegí y Otívar, en el paraje denominado «Venta de La Lata» hasta el Río Verde en el paraje denominado «El Soltadero» linda por la izquierda consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
003	AYTO LENTEJI	1/9006
005	AYTO LENTEJI	1/2
007	AYTO LENTEJI	1/9002
009	AYTO LENTEJI	3/9001
029	AYTO LENTEJI	3/2
011	DIPUTACION DE GRANADA	3/9100
013	AYTO LENTEJI	3/9027
015	AYTO LENTEJI	3/4
017	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL S	3/9104
019	SANZ PASTOR, MELLADO FERNANDO	3/5

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
	AYTO Otívar	2/9014
021	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL S	3/9009
025	AYTO LENTEJI	3/8
027	AYTO LENTEJI	3/9080
029	AYTO LENTEJI	3/2
017	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL S	3/9104
029	AYTO LENTEJI	3/2
031	DIPUTACION DE GRANADA	3/9097
028	AYTO LENTEJI	3/11
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
	ESTADO M FOMENTO	2/9003
029	AYTO LENTEJI	3/2
031	DIPUTACION DE GRANADA	3/9097
033	LÓPEZ SANTOS, JOSE	3/14
031	DIPUTACION DE GRANADA	3/9097
035	LÓPEZ SANTOS, JOAQUÍN	3/15
037	MACHER HUBERT	3/16
039	BARCHIFONTAINE FRANCOISE	3/17
047	DIPUTACION DE GRANADA	3/9094
041	BARCHIFONTAINE FRANCOISE	3/19
043	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL S	3/9093
045	RUIZ FAJARDO, ANTONIO	3/20
049	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL S	3/9095
051	LÓPEZ SANTOS, JOAQUÍN	3/38
053	RUIZ FAJARDO, ANTONIO	3/39
047	DIPUTACION DE GRANADA	3/9094
057	RUIZ FAJARDO, ANTONIO	3/832
059	AYTO LENTEJI	3/9050
061	RUIZ FAJARDO, JOSE	3/831
063	ANEAS RUIZ, JOSE LUIS	3/830
065	SCHAAP HAYO PIUS MARIA	3/825
067	RUIZ FAJARDO, EMILIA	3/823
056	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/82
054	ESTADO M FOMENTO	2/9011
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
071	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G	2/9006
066	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/38
073	AYTO OTÍVAR	2/9013
071	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G	2/9006
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7
075	AYTO OTÍVAR	2/9010
030	SDAD COOP DEL CAMPO AGRICOLA GAN	2/7

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GRANADA A ALMUÑECAR», DESDE LA VENTA DE LAS LATAS EN EL LÍMITE DE TÉRMINOS DE ALBUÑUELAS, HASTA RÍO VERDE, EN EL PARAJE «EL SOLTADERO», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE OTÍVAR Y LENTEGÍ, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Línea base izquierda			Línea base derecha		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
			1D	435734,8	4080984,0
			2D	435719,9	4080949,7
			3D	435720,9	4080923,8

Línea base izquierda			Línea base derecha		
			4D	435733,2	4080867,0
5l	435810,2	4080865,3	5D	435735,5	4080856,5
6l	435812,4	4080845,7	6D	435737,0	4080842,8
7l	435811,8	4080830,2	7Da	435736,6	4080832,0
			7Db	435742,0	4080802,1
			7Dc	435758,8	4080776,8
8l	435829,0	4080813,1	8Da	435775,9	4080759,8
			8Db	435795,5	4080745,7
			8Dc	435818,5	4080738,6
9la	435867,1	4080807,7	9D	435856,6	4080733,2
9lb	435888,0	4080801,6			
9lc	435906,2	4080789,7			
9ld	435920,3	4080773,2			
9le	435929,1	4080753,3			
9lf	435931,8	4080731,7			
9lg	435928,2	4080710,3			
9lh	435923,1	4080698,0			
10l	435909,1	4080671,7	10D	435848,2	4080717,4
11l	435875,0	4080638,5	11Da	435822,6	4080692,4
			11Db	435810,8	4080677,6
			11Dc	435803,1	4080660,4
			11Dd	435799,9	4080641,7
			11De	435801,5	4080622,9
12la	435882,4	4080603,6	12D	435808,9	4080588,0
12lb	435884,1	4080588,9			
12lc	435882,8	4080574,1			
12ld	435878,6	4080559,8			
12le	435871,7	4080546,6			
13l	435863,3	4080533,8	13D	435805,0	4080582,1
14l	435839,7	4080511,1	14D	435791,0	4080568,6
15l	435811,8	4080490,5	15D	435768,2	4080551,8
16l	435787,3	4080473,7	16D	435750,3	4080539,6
17l	435765,4	4080463,9	17D	435730,5	4080530,7
18l	435751,1	4080455,3	18D	435715,0	4080521,4
19l	435725,6	4080442,7	19D	435697,8	4080512,8
20l	435702,7	4080435,7	20D	435680,7	4080507,6
21l	435693,0	4080432,7	21D	435669,4	4080507,3
22l	435671,6	4080432,1	22D	435647,1	4080503,2
23l	435655,8	4080420,5	23D	435626,9	4080492,7
24l	435635,0	4080405,5	24D	435583,7	4080461,3
25l	435626,2	4080395,3	25Da	435569,1	4080444,2
			25Db	435557,2	4080425,1
			25Dc	435551,5	4080403,4
26l	435622,6	4080361,8	26Da	435547,8	4080369,8
			26Db	435547,6	4080355,7
			26Dc	435550,1	4080341,9
27l	435630,3	4080333,6	27Da	435557,8	4080313,7
			27Db	435566,1	4080294,4
			27Dc	435579,5	4080278,1
28l	435638,2	4080326,4	28D	435594,6	4080264,3
29l	435640,9	4080325,0	29D	435613,2	4080254,6
30l	435657,5	4080320,4	30D	435623,3	4080251,8
31l	435696,0	4080290,6	31D	435646,9	4080233,5
32la	435728,7	4080259,5	32D	435676,8	4080205,0
32lb	435739,9	4080246,0			
32lc	435747,7	4080230,3			
32ld	435751,6	4080213,2			
32le	435751,5	4080195,7			
33l	435744,7	4080141,2	33D	435671,3	4080160,6
34la	435731,0	4080108,2	34D	435661,5	4080137,0
34lb	435715,9	4080085,1			
34lc	435693,5	4080069,0			
35l	435648,4	4080047,7	35Da	435616,3	4080115,8
			35Db	435604,2	4080108,6
			35Dc	435593,6	4080099,3
			35Dd	435584,9	4080088,1
			35De	435578,5	4080075,6
36l	435640,6	4080028,4	36D	435568,7	4080051,1
37l	435631,8	4079991,3	37Da	435556,5	4079999,7

Línea base izquierda			Línea base derecha		
			37Db	435556,1	4079990,5
38l	435636,4	4079956,7	38D	435562,9	4079938,9
39l	435659,7	4079891,1	39Da	435588,8	4079865,9
			39Db	435597,1	4079849,4
			39Dc	435609,2	4079835,4
			39Dd	435624,4	4079824,8
			39De	435642,5	4079817,9
40la	435676,9	4079887,1	40D	435659,7	4079813,9
40lb	435701,4	4079876,5			
40lc	435720,6	4079858,0			
41l	435755,8	4079809,3	41D	435687,0	4079776,0
42l	435778,0	4079730,4	42D	435708,5	4079699,8
43l	435785,0	4079719,1	43D	435722,9	4079676,5
44l	435802,7	4079695,8	44D	435737,1	4079657,8
45l	435816,8	4079662,6	45D	435744,5	4079640,5
46l	435823,9	4079626,4	46D	435750,7	4079608,5
47l	435831,5	4079600,3	47Da	435759,3	4079579,2
			47Db	435769,8	4079557,2
			47Dc	435786,7	4079539,8
48la	435876,1	4079567,2	48D	435831,3	4079506,8
48lb	435888,5	4079555,7			
48lc	435898,0	4079541,7			
49l	435913,4	4079512,3	49D	435843,2	4079484,2
50l	435925,7	4079469,3	50D	435853,4	4079448,4
51l	435940,1	4079419,6	51D	435865,9	4079405,5
52l	435945,2	4079365,3	52D	435870,2	4079358,3
53l	435951,3	4079298,9	53Da	435876,4	4079291,9
			53Db	435881,4	4079271,3
			53Dc	435891,8	4079252,8
54l	435960,8	4079286,6	54D	435900,5	4079241,6
55l	435985,5	4079252,3	55D	435922,4	4079211,2
56la	435994,4	4079237,2	56D	435929,6	4079199,0
56lb	436003,6	4079212,7			
56lc	436003,8	4079186,5			
57l	435999,4	4079159,5	57Da	435925,1	4079171,9
			57Db	435924,3	4079155,1
			57Dc	435927,2	4079138,4
			57Dd	435933,7	4079122,8
			57De	435943,6	4079109,2
			57Df	435956,2	4079098,0
			57Dg	435971,0	4079089,8
58l	436023,9	4079149,5	58D	435996,6	4079079,4
59l	436070,3	4079132,4	59D	436041,5	4079062,8
60l	436118,0	4079110,6	60D	436088,3	4079041,4
61l	436229,5	4079065,7	61D	436194,1	4078998,9
62l	436261,2	4079044,5	62D	436218,4	4078982,6
63l	436287,7	4079025,5	63D	436245,2	4078963,4
64l	436316,9	4079006,4	64D	436274,0	4078944,5
65l	436356,4	4078977,4	65D	436299,7	4078925,7
66l	436369,9	4078954,9	66D	436300,7	4078924,0
67l	436375,3	4078937,5	67D	436303,1	4078916,3
68l	436381,5	4078915,1	68D	436305,7	4078906,7
69l	436379,8	4078882,0	69D	436305,5	4078902,1
70l	436363,9	4078851,3	70D	436303,7	4078898,6
71l	436333,9	4078825,1	71Da	436284,4	4078881,7
			71Db	436274,0	4078870,5
			71Dc	436266,0	4078857,4
			71Dd	436260,9	4078843,0
			71De	436258,8	4078827,9
72la	436331,9	4078769,7	72D	436256,7	4078772,5
72lb	436328,2	4078749,0			
72lc	436318,9	4078730,2			
73l	436313,1	4078721,6	73D	436254,8	4078769,7
74l	436303,6	4078712,0	74Da	436250,2	4078765,0
			74Db	436238,8	4078750,3
			74Dc	436231,4	4078733,2
			74Dd	436228,4	4078714,7
			74De	436230,0	4078696,1
			74Df	436236,2	4078678,5

Línea base izquierda			Línea base derecha		
			74Dg	436246,5	4078663,0
			74Dh	436260,4	4078650,4
75l	436313,6	4078708,2	75D	436276,9	4078641,7
76la	436345,5	4078699,8	76D	436289,4	4078636,9
76lb	436369,7	4078681,8			
76lc	436381,7	4078654,4			
76ld	436379,7	4078624,4			
76le	436366,0	4078600,7			
77l	436317,5	4078563,9	77D	436273,4	4078624,8
78l	436275,6	4078535,0	78D	436233,7	4078597,5
79l	436250,6	4078518,6	79D	436205,6	4078579,1
80l	436240,6	4078510,2	80D	436186,5	4078563,1
81l	436232,4	4078500,1	81D	436168,9	4078541,1
82l	436214,2	4078464,5	82D	436144,3	4078492,9
83l	436201,9	4078424,3	83Da	436130,0	4078446,3
			83Db	436126,8	4078428,4
			83Dc	436128,0	4078410,0
84l	436213,2	4078365,4	84D	436139,4	4078351,4
85l	436226,1	4078296,9	85D	436153,3	4078277,2
86l	436230,7	4078284,1	86D	436162,4	4078251,6
87l	436231,7	4078282,4	87D	436174,0	4078232,6
88l	436233,2	4078281,2	88D	436193,9	4078216,0
89l	436247,5	4078275,3	89D	436218,0	4078206,1
90la	436288,8	4078257,1	90D	436233,1	4078199,4
90lb	436309,3	4078248,8			
90lc	436328,8	4078235,1			
90ld	436341,1	4078209,2			
90le	436339,7	4078178,4			
90lf	436321,0	4078152,9			
90lg	436301,4	4078144,9			
90lh	436276,5	4078135,8			
91l	436238,9	4078120,8	91D	436212,7	4078191,4
92l	436216,4	4078113,0	92D	436192,4	4078184,3
93l	436111,5	4078078,9	93D	436077,2	4078146,8
94l	436064,1	4078045,1	94D	436020,6	4078106,5
95l	436014,4	4078009,7	95D	435967,3	4078068,5
96l	435969,1	4077969,0	96D	435905,7	4078013,2
97la	435951,5	4077924,8	97D	435881,6	4077952,7
97lb	435941,5	4077907,1			
97lc	435927,1	4077892,7			
97ld	435909,3	4077882,7			
97le	435889,5	4077877,9			
98l	435880,1	4077876,9	98Da	435861,1	4077950,5
			98Db	435848,6	4077947,3
			98Dc	435835,5	4077939,3
99l	435865,9	4077861,5	99D	435807,4	4077909,1
100l	435844,8	4077831,9	100D	435779,9	4077870,5
101l	435837,0	4077816,0	101D	435763,3	4077836,5
102l	435836,3	4077808,3	102D	435760,6	4077805,4
103l	435846,8	4077745,4	103D	435772,3	4077734,7
104l	435853,6	4077689,0	104D	435779,2	4077678,2
105l	435860,6	4077647,9	105D	435785,6	4077640,2
106l	435861,9	4077612,0	106D	435786,6	4077612,6
107l	435860,4	4077584,6	107D	435785,6	4077593,9
108l	435848,6	4077523,7	108D	435775,5	4077542,0
109l	435841,0	4077499,0	109D	435769,2	4077521,5
110l	435837,6	4077488,4	110D	435761,4	4077496,9
111l	435837,8	4077486,2	111D	435764,3	4077462,5
112l	435840,2	4077482,1	112D	435783,0	4077431,3
113l	435842,5	4077480,4	113D	435807,7	4077412,2
114l	435855,5	4077476,6	114D	435836,7	4077403,7
115l	435869,8	4077473,4	115D	435853,7	4077399,9
116l	435945,6	4077457,2	116D	435912,4	4077387,4
117l	435997,8	4077415,3	117D	435936,2	4077368,3
118l	436018,1	4077368,2	118D	435955,2	4077324,3
119l	436041,0	4077346,5	119D	435993,7	4077287,7
120l	436057,6	4077335,3	120Da	436015,4	4077273,0
			120Db	436046,2	4077260,9
			120Dc	436078,7	4077263,1

Línea base izquierda			Línea base derecha		
121l	436083,8	4077343,1	121D	436112,6	4077273,2
122l	436124,1	4077364,6	122D	436149,7	4077293,0
123la	436138,7	4077367,5	123D	436153,4	4077293,7
123lb	436157,2	4077368,9			
123lc	436175,4	4077365,7			
124l	436193,1	4077360,3	124D	436157,8	4077292,4
125l	436215,5	4077342,8	125D	436171,6	4077281,6
126l	436229,7	4077333,5	126D	436196,9	4077265,0
127l	436265,0	4077322,0	127D	436251,6	4077247,3
128l	436291,2	4077321,0	128D	436289,3	4077245,8
129l	436333,9	4077320,6	129D	436332,6	4077245,4
130l	436391,2	4077319,1	130D	436395,1	4077243,8
131l	436397,9	4077320,0	131Da	436407,4	4077245,4
			131Db	436423,7	4077249,3
			131Dc	436438,7	4077256,8
			131Dd	436451,6	4077267,4
			131Df	436461,9	4077280,6
132l	436410,5	4077340,5	132D	436474,7	4077301,4
133la	436445,5	4077398,7	133D	436503,2	4077348,6
133lb	436470,1	4077419,4			
133lc	436492,4	4077428,6			
133ld	436518,5	4077429,5			
133le	436541,4	4077418,9			
133lf	436559,9	4077404,3			
134l	436580,8	4077360,7	134D	436512,2	4077330,0
135l	436601,1	4077312,0	135D	436533,4	4077278,8
136l	436610,6	4077295,4	136D	436545,0	4077258,5
137l	436625,8	4077267,8	137D	436559,1	4077232,9
138l	436635,7	4077247,9	138D	436569,9	4077211,2
139l	436652,7	4077220,4	139D	436592,6	4077174,6
140l	436685,6	4077184,7	140D	436640,7	4077122,5
141l	436726,9	4077166,1	141D	436708,5	4077091,9
142l	436769,0	4077163,5	142D	436770,4	4077088,0
143l	436811,6	4077167,7	143D	436817,7	4077092,7
144l	436891,6	4077172,8	144D	436890,7	4077097,3
145l	436990,2	4077164,2	145D	436978,5	4077089,7
146la	437014,8	4077158,6	146D	436998,2	4077085,2
146lb	437047,2	4077142,3			
146lc	437068,2	4077112,7			
147l	437085,0	4077069,8	147D	437011,2	4077052,1
148l	437104,6	4076874,0	148D	437030,0	4076864,4
149l	437113,2	4076818,4	149D	437041,2	4076792,2
150l	437133,5	4076784,8	150Da	437069,1	4076745,9
			150Db	437078,2	4076733,9
			150Dc	437089,4	4076723,9
			150Dd	437102,4	4076716,3
			150De	437116,6	4076711,5
151l	437234,7	4076761,5	151D	437207,5	4076690,5
152l	437314,2	4076717,1	152D	437282,8	4076648,7
153l	437334,2	4076710,1	153D	437307,6	4076639,8
154l	437353,2	4076698,6	154D	437316,4	4076633,0
155la	437385,0	4076687,4	155D	437359,5	4076616,6
155lb	437408,4	4076673,8			
155lc	437425,5	4076652,8			
156l	437429,9	4076644,6	156Da	437364,0	4076608,4
			156Db	437374,8	4076593,5
			156Dc	437388,8	4076581,6
			156Dd	437405,3	4076573,5
			156De	437432,1	4076569,4
157la	437449,2	4076643,7	157D	437445,6	4076568,5
157lb	437467,2	4076640,6			
157lc	437483,9	4076633,3			
158l	437513,1	4076615,5	158D	437467,9	4076555,3
159l	437526,9	4076602,5	159D	437481,5	4076542,5
160l	437549,9	4076589,2	160D	437512,7	4076523,8
161l	437581,1	4076573,0	161D	437546,1	4076506,4
162la	437606,2	4076561,2	162D	437572,6	4076494,0
162lb	437620,9	4076553,1			
162lc	437632,2	4076541,0			

Línea base izquierda			Línea base derecha		
163l	437660,1	4076495,0	163D	437599,3	4076450,1
164l	437685,2	4076466,8	164Da	437629,0	4076416,8
			164Db	437642,9	4076404,6
			164Dc	437659,4	4076396,1
165l	437712,1	4076457,0	165D	437689,7	4076385,1
166l	437738,0	4076450,2	166D	437717,8	4076377,8
167l	437760,0	4076443,7	167D	437733,8	4076373,0
168l	437777,9	4076435,7	168D	437748,6	4076366,4
169l	437820,0	4076418,9	169D	437793,8	4076348,4
170la	437830,6	4076415,3	170D	437806,1	4076344,1
170lb	437845,4	4076408,3			
170lc	437858,3	4076398,3			
171l	437878,8	4076378,6	171D	437828,0	4076323,0
172l	437979,5	4076291,6	172D	437923,2	4076240,8
173la	437995,7	4076268,4	173D	437934,1	4076225,3
173lb	438006,4	4076245,8			
173lc	438009,2	4076220,9			
174l	438005,6	4076159,7	174Da	437930,5	4076164,0
			174Db	437933,0	4076140,2
			174Dc	437942,8	4076118,4
175l	438063,7	4076071,3	175D	437997,5	4076035,1
176l	438083,9	4076026,0	176D	438014,7	4075996,5
177l	438109,9	4075962,1	177D	438041,6	4075930,6
178l	438179,7	4075827,2	178D	438106,7	4075804,7
179la	438186,3	4075773,0	179D	438111,6	4075764,0
179lb	438186,7	4075759,1			
179lc	438184,5	4075745,4			
180l	438175,7	4075710,6	180D	438103,9	4075733,4
181l	438151,3	4075647,4	181D	438082,3	4075677,3
182l	438112,2	4075566,7	182D	438042,0	4075594,3
183la	438081,7	4075467,2	183D	438009,8	4075489,3
183lb	438072,3	4075447,4			
183lc	438057,5	4075431,1			
184l	438007,8	4075390,4	184D	437953,6	4075443,2
185l	437987,8	4075364,6	185D	437927,8	4075409,9
186l	437971,2	4075341,9	186D	437913,9	4075390,9
187l	437946,5	4075317,1	187D	437898,3	4075375,3
188l	437921,7	4075300,4	188Da	437879,6	4075362,7
			188Db	437864,3	4075349,0
			188Dc	437853,3	4075331,7
			188Dd	437847,4	4075312,0
			188De	437847,0	4075291,5
189l	437924,2	4075279,9	189D	437849,3	4075272,1
190l	437929,1	4075224,3	190D	437855,1	4075208,3
191l	437948,0	4075170,8	191D	437878,3	4075142,3
192l	437992,0	4075077,2	192D	437922,1	4075049,1
193l	437998,9	4075056,5	193D	437923,7	4075044,3
194l	437998,9	4075036,4	194D	437923,7	4075037,8
195l	437996,0	4074957,1	195D	437920,8	4074958,1
196l	437997,2	4074859,2	196D	437922,1	4074850,4
197l	438015,5	4074778,3	197Da	437942,1	4074761,8
			197Db	437947,2	4074746,7
			197Dc	437955,5	4074733,0
			197Dd	437966,4	4074721,3
			197De	437979,5	4074712,3
198l	438029,0	4074770,9	198Da	437993,0	4074704,9
			198Db	438008,5	4074698,6
			198Dc	438030,9	4074695,8
199l	438083,9	4074769,1			
200l	438107,2	4074775,5	200D	438143,0	4074707,8
201l	438152,1	4074789,1	201D	438172,6	4074716,7
202l	438189,8	4074799,1	202D	438225,7	4074730,8
203l	438200,1	4074807,8	203D	438250,8	4074752,2
204l	438221,3	4074828,6	204D	438263,8	4074765,0
205l	438240,6	4074840,4	205D	438269,0	4074762,9
206l	438251,7	4074841,7	206Da	438285,9	4074760,8
			206Db	438305,4	4074764,7
			206Dc	438322,0	4074775,9
			206Dd	438336,6	4074797,7

Línea base izquierda			Línea base derecha		
			206De	438336,3	4074828,1
207l	438253,6	4074866,4	207D	438330,0	4074845,2
208la	438259,7	4074888,4	208D	438332,2	4074846,5
208lb	438278,5	4074902,9			
209l	438287,2	4074907,6	209D	438344,8	4074858,8
210l	438291,4	4074911,7	210D	438356,8	4074870,4
211l	438292,9	4074916,2	211D	438367,5	4074902,0
212l	438292,7	4074919,8	212D	438368,6	4074923,4
213la	438291,4	4074935,3	213D	438366,6	4074933,7
213lb	438293,4	4074950,8			
213lc	438298,4	4074965,5			
213ld	438306,4	4074978,8			
213le	438313,5	4074988,2			
214la	438320,6	4074994,0	214D	438368,0	4074935,6
214lb	438337,7	4075004,5			
214lc	438356,8	4075010,0			
215l	438364,2	4075011,1	215D	438381,3	4074937,7
216l	438385,1	4075017,8	216D	438399,2	4074943,3
217l	438410,6	4075019,4	217D	438428,2	4074945,2
218l	438425,9	4075025,9	218D	438454,4	4074956,3
219l	438453,6	4075036,9	219D	438488,9	4074970,0
220l	438480,7	4075055,1	220D	438522,9	4074992,9
221l	438510,5	4075075,5	221D	438559,3	4075017,8
222la	438529,5	4075095,2	222D	438573,6	4075032,7
222lb	438571,2	4075127,0			
222lc	438605,3	4075130,4			
222ld	438631,9	4075114,1			
222le	438647,0	4075082,9			
222lf	438648,1	4075049,3			
223l	438648,6	4075040,2	223D	438574,1	4075023,9
224l	438652,8	4075029,5	224D	438578,7	4075012,4
225l	438657,4	4074970,4	225D	438581,1	4074981,7
226l	438644,2	4074936,7	226D	438579,9	4074978,8
227l	438628,8	4074921,3	227D	438568,6	4074967,5
228l	438621,1	4074908,0	228Da	438555,9	4074945,5
			228Db	438549,9	4074932,3
			228Dc	438546,6	4074918,1
			228Dd	438546,0	4074903,5
			228De	438548,3	4074889,1
229l	438624,7	4074894,4	229D	438554,5	4074865,4
230l	438642,1	4074864,7	230D	438576,0	4074828,8
231l	438662,0	4074825,0	231D	438587,9	4074805,0
232l	438665,6	4074770,0	232Da	438590,5	4074765,2
			232Db	438593,8	4074747,3
			232Dc	438601,4	4074730,7
			232Dd	438612,8	4074716,4
			232De	438627,2	4074705,3
			232Df	438643,9	4074698,0
			232Dg	438661,8	4074694,9
233la	438695,2	4074770,4	233D	438666,7	4074694,3
233lb	438724,0	4074750,1			
234l	438730,5	4074735,7	234D	438673,1	4074680,3
235la	438786,9	4074750,6	235D	438681,2	4074674,8
235lb	438802,9	4074753,4			
235lc	438819,9	4074752,4			
235ld	438838,3	4074745,2			
235le	438853,4	4074731,9			
235lf	438861,9	4074713,4			
235lg	438863,8	4074692,7			
235lh	438856,4	4074656,4			
235li	438812,9	4074631,4			
236l	438786,6	4074620,8	236Da	438668,0	4074672,9
			236Db	438647,3	4074659,4
			236Dc	438637,1	4074641,3
			236Dd	438633,3	4074622,8
			236De	438638,7	4074596,5
			236Df	438660,5	4074577,8
			236Dg	438699,6	4074556,4
237l	438863,7	4074610,7	237D	438856,7	4074535,7

Línea base izquierda			Línea base derecha		
238I	438883,7	4074609,6	238D	438880,1	4074534,4
239I	438903,5	4074608,7	239D	438905,1	4074533,4
240I	438927,4	4074611,3	240D	438934,4	4074536,4
241Ia	438957,9	4074613,7	241D	438963,7	4074538,7
241Ib	438977,6	4074612,6			

COORDENADAS DE CIERRE

Estaquilla	X	Y
2C	435740,6	4080960,1
3C	435752,8	4080940,5
4C	435772,1	4080931,8
5C	435774,9	4080929,8
6C	435796,6	4080884,7
7C	438092,2	4074768,5
8C	438093,1	4074734,8
9C	438123,1	4074744,8
10C	438124,8	4074740,0
11C	438142,8	4074708,1

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Término».

VP @ 1054/2007.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Término», tramo primero, el coincidente con la urbanización Torrepalma, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Carmona, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de abril de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Término», tramo primero, el coincidente con la urbanización Torrepalma, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla. El presente deslinde se inicia a solicitud de don Antonio Rodríguez Gallardo, como presidente en funciones de la Junta de Compensación de la Urbanización Torrepalma en Carmona, mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2005. Dada la necesidad de determinación de los límites físicos de la vía pecuaria para posibilitar el procedimiento que conlleva la regula-

ción administrativa y urbanística de las distintas parcelas de la urbanización Torrepalma.

Mediante la Resolución de fecha de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se señalaron para el día 31 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 233, de fecha 6 de octubre de 2007.

A dicha Apeo se presentaron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 46, de fecha 25 de febrero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Término», tramo primero, el coincidente con la urbanización Torrepalma, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de apeo se presentan las alegaciones indicadas por parte de los siguientes interesados:

1. Doña Carmen Aguilar Ojeda, don Ricardo Rodríguez Arcos, don José Valentín Franco, don Antonio Aguilar Buzón, doña Raquel María Brown Blaya, doña María Rocío Rosario Luna, don Juan de Mata Regueira Pérez y don Teófilo Rodríguez del Rincón manifiestan su disconformidad con el presente deslinde, ya que tienen título de propiedad, inscritos en el Registro y se encuentran al día en sus obligaciones tributarias.

Sobre los derechos de propiedad alegados, contestar que los interesados no presentan documentación alguna que acredite lo manifestado, por lo que esta Administración no puede entrar a valorarlas.

2. Don Antonio Rodríguez Gallardo, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Urbanización Torrepalma (Carmona), realiza las siguientes manifestaciones, que reitera tras el período de Exposición Pública:

- En primer lugar, manifiesta que la definición anterior de la Vía Pecuaría de la Delegación de Medio Ambiente se fijaba en Cordel con un ancho total de 37,61 metros (45 varas castellanas) en vez del ancho que se ha estaquillado en el día de hoy de 75,22 metros (37,61 en el t.m. Carmona). Don Juan Maestre Benjumea, en su nombre y en representación de «Maestre Benjumea Hermanos, Comunidad de Bienes» y don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA, en período de Exposición Pública, manifiestan lo mismo.

En cuanto a don Juan Maestre Benjumea, en su nombre y en representación de «Maestre Benjumea Hermanos, Comunidad de Bienes», indicar que sus terrenos no están afectados por el presente procedimiento de deslinde, por lo que no entramos a valorar el fondo de las demás alegaciones planteadas por dicho interesado.

Respecto al resto de interesados, se informa que una vez consultadas las clasificaciones de los términos municipales de Carmona, La Rinconada y Sevilla aprobadas, respectivamente, por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935, 30 de enero de 1936 y 17 de febrero de 1947, se constata que el tramo de vía pecuaría objeto de este expediente de deslinde discurre con la divisoria de los términos por el eje de la vía y que atendiendo al contenido de la clasificación del término municipal de Carmona, se considera que la anchura atribuida a esta vía pecuaría es de 37,61 metros, estando dicha anchura repartida en el tramo que va a caballo entre los términos municipales de La Rinconada y Sevilla respectivamente, quedando en el término municipal de Carmona con una anchura de 18,805 metros, entrando posteriormente tal y como dice la clasificación, «con toda su extensión», o sea, con los 37,61 m en dicho término municipal. Según lo expuesto, se procede a estimar esta alegación.

- En segundo lugar, que existe en el terreno hitos de carácter fijo e inamovible de división a mayor distancia de la fijada en la línea de deslinde, afectando en dicho supuesto en menor medida a las distintas parcelas de urbanización Torrepalma.

Respecto a la manifestación vertida en este punto cabe añadir que no se tiene constancia de la existencia de hitos de delimitación en el terreno los cuales hayan perdurado en el tiempo ni se conoce mojonera física que delimite la línea de separación de los términos. Para la determinación de la línea de término fijada en el presente expediente se ha tenido en cuenta el acta de las operaciones practicadas para reconocer y señalar los mojones de los términos municipales de Carmona-La Rinconada y de Carmona-Sevilla, las cuales fueron firmadas de conformidad con fecha 5 de abril de 1871 y 7 de mayo de 1871, respectivamente, los cuadernillos de campo y los planos del deslinde de dichos términos municipales del año 1873 del IGN, estando estos últimos documentos basados en las actas anteriormente citadas. Dicha información se incluye en el fondo documental existente en el expediente administra-

tivo de deslinde de la vía pecuaría. De ahí que se concluya que el trazado propuesto no se ha realizado de forma arbitraria sino que se ha ajustado perfectamente al fondo documental existente así como a la descripción que obra en la clasificación de la presente vía pecuaría.

- Tras el período de exposición pública don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA, realiza las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, ilegitimidad del Procedimiento de deslinde por falta de respeto a los hechos que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título dominical. Necesidad de ejercitar previamente, por parte de la Administración, la acción reivindicatoria ante la Jurisdicción Civil. Adquisición parcial de la vía pecuaría por prescripción adquisitiva.

ASAJA no invoca un derecho propio, sino de terceros respecto de los cuales no acredita ostentar su representación. De igual forma habría que destacar que la alegación es genérica en cuanto que no se concretan los fines a los que se refiere y en consecuencia ni se individualizan las circunstancias que afectan a las mismas, ni se aporta prueba alguna acreditativa de la concurrencia del derecho que se invoca.

En cuanto a dicha alegación por parte de ASAJA, informar que tal como establece la jurisprudencia, en Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de mayo de 2001, dicha asociación carece de legitimación al no hallarse en posesión del derecho material que fundamenta la pretensión que se ejercita.

- En segundo lugar alega Arbitrariedad del deslinde y la nulidad del mismo en base al artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que se ha vulnerado el artículo 9.3 de la Constitución Española.

En primer término, respecto a la alegación relativa a la arbitrariedad, indicar que se trata de una alegación formulada sin el menor fundamento sin que se aporte documentación que pruebe esta cuestión. Según nos muestra el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la arbitrariedad se define como «acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes, dictado sólo por la voluntad o el capricho». En términos jurídicos, arbitrariedad es sinónimo de desviación de poder, e incluso de prevaricación, siendo estas cuestiones por completo ajenas al quehacer administrativo que ahora se cuestiona.

Asimismo, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaría, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaría, y que para llevar a cabo los trabajos de determinación del trazado de la vía pecuaría, se han tenido en cuenta los datos contenidos en los documentos y planos del Fondo Documental.

Las conclusiones obtenidas del examen de dicho Fondo se complementan con las evidencias y demás elementos físicos tenidos en cuenta durante la prospección de la vía pecuaría en campo.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaría, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento, por lo que se desestima la alegación presentada.

- En tercero, nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, por falta de notificación personal a los interesados en dicho procedimiento. Indica la entidad interesada que al amparo de lo establecido en el

art. 62.1 de la LRJAP y PAC, se considera vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española.

Contestar que entre otras, en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, se expone lo siguiente:

«... el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que «in genere» ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno, por lo que «.. transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

Añadir que el artículo 59.1.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Asimismo indicar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto, por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, ya que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 7 de diciembre de 1931, entonces vigente, no exigía tal notificación personal.

Por lo que no puede considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, procediéndose a desestimar esta alegación.

- En cuarto lugar, ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el Procedimiento de deslinde y declaración de Nulidad del deslinde por ser evidente la indefensión de los administrados.

Indicar que la notificación a los titulares registrales, no es un requisito exigido en la citada regulación del procedimiento de deslinde, requisito que si será imprescindible una vez obtenida la Resolución del deslinde, cuando se practique la inscripción registral del Dominio Público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias.

En relación a la indefensión, indicar que en modo alguno se habría generado la indefensión de estos interesados, ya que estos mismos mediante representación de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de ASAJA, han efectuado alegaciones en defensa de sus derechos en la fase de exposición pública, remitiéndonos en este punto a la consolidada doctrina del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En este sentido es ilustrativa, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 20 de mayo de 2002.

- En quinto lugar, solicita que se aporte al expediente de deslinde certificado de homologación y calibración del GPS utilizado. Que se remita oficio al Registrador del término muni-

cipal de Carmona y al Secretario de la Asociación General de Ganaderos del Reino para que certifiquen, respectivamente, el periodo en que los afectados han venido poseyendo los terrenos afectados por el deslinde y la existencia y constancia de la supuesta vía pecuaria.

El levantamiento planimétrico de la zona a deslindar se realizó a partir de la Ortofotografía Digital de Andalucía del año 2001-2002, restituyendo cada uno de los elementos físicos característicos del terreno que definen morfológicamente la zona de trabajo. Posteriormente y sobre la cartografía obtenida mediante este método se define el trazado de la Vía Pecuaria.. No ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria ningún aparato que precise verificación periódica de calibración.

En cuanto a que se le remita oficio al Sr. Registrador competente certificando la posesión de los propietarios de los terrenos afectados por este expediente de deslinde, contestar, que una vez determinados los posibles titulares catastrales, se ha realizado una investigación registral a partir de estos datos catastrales, por lo que, en consecuencia, no procede acceder a la petición presentada.

Finalmente en relación a que se le remita oficio al Sr. Secretario de la Asociación General de Ganaderos, para que este certifique la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, contestar que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, por lo que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de este vía pecuaria de fecha 2 de mayo de 1935 declara la existencia a efectos de que pueda ser consultada por cualquier interesado, por lo que no procede la petición presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 2 de julio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Término», tramo primero, el coincidente con la urbanización Torrepalma, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 1.470,26 metros lineales.
Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción Registral: La Vía Pecuaria denominada «Vereda del Término», constituye una parcela rústica en el término de Carmona, de forma más o menos rectangular, con una superficie total de 27.648,99 metros cuadrados y con una orientación Norte - Sur y que tiene los siguientes linderos:

- Norte: Linda con Ayuntamiento de Carmona (71/9023) y con colindante desconocido (71/9511). Con tramo precedente de la Vereda del término en el término municipal de Carmona y tramo precedente de la Cañada Real de la división de términos en el término municipal de La Rinconada.

- Sur: Linda con colindante desconocido (19/9006), con colindante desconocido (19/9008), con Ayuntamiento de Carmona (71/9023), con la continuación Cañada de la división del término de Carmona en el término municipal de Sevilla y continuación de la Vereda del Término en el término municipal de Carmona.

- Este: Linda con el Ayuntamiento de Carmona (71/9023), con colindante desconocido (71/9511), con el Ayuntamiento de Carmona (71/9023), con don José López Martínez (7317/05), con doña Piedad Gómez González y don Juan José Morillo Castro (7317/06), con doña Ana Morales Rosales y don Antonio Rodríguez Rodríguez (7317/07), con el Ayuntamiento de Carmona (71/9023), con doña M.^a del Carmen Aguilar Ojeda y don Ricardo Rodríguez Arcos (7317/10), con el Ayuntamiento de Carmona (71/9023), don Joaquín Piularch López (7317/31), don Francisco de Asis Fernandez Zúñiga Sanchez y doña María del Rocío Rosario Luna (7317/32), don Juan de Mata Regueira Pérez (7317/33), doña Paulina Infantes Bourrellier (7317/34), doña Ana María Flores Rivera y don Carlos Villegas Muñoz (7317/35) y con el Ayuntamiento de Carmona (71/9023).

- Oeste: Linda con Ayuntamiento de Carmona (71/9003), con doña Ana Morales Rosales y don Antonio Rodríguez Rodríguez (7317/07), con Ayuntamiento de Carmona (71/9003), con colindante desconocido (8/9004), con Ayuntamiento de Carmona (71/9003), con colindante desconocido (19/9008), con Agrícola Guzmán, S.A. (19/27), y con colindante desconocido (19/9006).

Listado de Coordenadas Planimétricas Absolutas UTM, expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base definitorias del deslinde de la Vía Pecuaria denominada, «Vereda del Término», tramo primero, el coincidente con la urbanización Torrepalma, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla.

ESTACAS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	ESTACAS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1I	250686,54	4144070,00	1D	250667,74	4144070,70
2I	250685,52	4144042,85	2D	250666,74	4144043,84
3I	250676,83	4143916,26	3D	250658,07	4143917,54
4I	250668,17	4143789,96	4D	250649,41	4143791,25
5I	250663,95	4143728,64	5D	250645,21	4143730,14
6I	250646,84	4143539,21	6D	250628,11	4143540,85
7I	250623,99	4143268,89	7D	250605,23	4143270,19
8I	250615,94	4143118,03	8D	250597,13	4143118,49
9I	250616,31	4143034,76	9D	250597,51	4143035,22
10I	250609,30	4142901,50	10D	250590,50	4142902,00
11I	250609,28	4142774,67	11D	250590,47	4142775,00
12I	250605,74	4142671,91	12D	250586,94	4142672,56
13I	250603,36	4142602,73	13D	250584,56	4142603,38

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Benahavis a Ojén».

Expte. VP @ 886/07.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Benahavis a Ojén» en la parte que afecta al Sector URP-RR-5, en el término municipal de Marbella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Marbella, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 de julio de 1962, con una anchura de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 12 de abril de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Benahavis a Ojén» en la parte que afecta al Sector UPR-RR-5, en el término municipal de Marbella, en la provincia de Málaga, a solicitud de don Luis Carmona Chiara, en nombre y representación de la entidad mercantil «Grupo Pra, S.A.».

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de septiembre de 2008, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se señalaron para el día 14 de agosto de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 117, de fecha 18 de junio de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 25 de fecha de 5 de febrero de 2008.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo,

de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Benahavís a Ojén», ubicada en el término municipal de Marbella (Málaga), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 18 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de junio de 2008

RESUELVO

Primero. Dado que el procedimiento administrativo de deslinde se inicia a solicitud de don Luis Carmona Chiara, en nombre y representación de la entidad mercantil «Grupo Pra, S.A.», de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, y, una vez examinada la Propuesta de Resolución de Deslinde, se observa que la delimitación de la vía pecuaria supera el ámbito del Sector URP-RR-5, es por ello por lo que se modifica la Propuesta de Deslinde formulada por la Delegación Provincial de Málaga, en el sentido de ajustarse el procedimiento administrativo de deslinde a definir la vía pecuaria a su paso por el Sector URP-RR-5.

En tal sentido las alegaciones formuladas al referido acto administrativo quedan excluidas del ámbito del acto administrativo que se aprueba.

Segundo. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Benahavís a Ojén» en la parte que afecta al Sector URP-RR-5, en el término municipal de Marbella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada = 1.577,02 metros.
 Anchura legal = 37,61 metros.
 Anchura Necesaria = 15,00 metros.
 Superficie Necesaria = 22.400,07 metros cuadrados.
 Superficie Sobrante = 24.423,25 metros cuadrados.
 Superficie Total = 46.823,32 metros cuadrados.

Descripción. La vía pecuaria denominada «Cordel de Benahavís a Ojén», tramo: en la parte que afecta al sector URP-RR-5, constituye una parcela rústica en el término municipal de Marbella (Málaga), de forma más o menos rectangular y

con una orientación Sur-Norte, que tiene las siguientes características:

Descripción de la parcela del tramo de vía pecuaria con superficie deslindada. Linderos:

- Al Norte (Inicio): con la V.P. núm. 1 «Cordel de Benahavís a Ojén» del término municipal de Marbella.
 - Al Sur (Final): con la V.P. núm. 1 «Cordel de Benahavís a Ojén» del término municipal de Marbella.

- Al Este (Derecha): con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de Núm. Polígono/Núm.

Parcela-Titular:

48291/07	Comunidad de vecinos.
S/C	Desconocido.
51301/01	Grupo Pra, S.A.
S/C	Desconocido.
54321/01	Grupo Pra, S.A.
53351/01	Grupo Pra, S.A.
50311/01	Grupo Pra, S.A.
89306/01	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

- Al Oeste (Izquierda): con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de Núm. Polígono/Núm.

Parcela-Titular:

48291/07	Comunidad de vecinos.
S/C	Desconocido.
50311/01	Grupo Pra, S.A.
89306/01	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.
53351/01	Grupo Pra, S.A.
52381/07	Ayuntamiento de Marbella.
52381/13	Los Altos de los Monteros, S.A.
52381/27	Los Altos de los Monteros, S.A.
S/C	Desconocido.

Descripción de la parcela del tramo de vía pecuaria con superficie necesaria. Linderos:

- Al Norte (Inicio): con la V.P. núm. 1 «Cordel de Benahavís a Ojén» del término municipal de Marbella.

- Al Sur (Final): con la V.P. núm. 1 «Cordel de Benahavís a Ojén» del término municipal de Marbella.

- Al Este (Derecha): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

- Al Oeste (Izquierda): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria y con las parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de Núm. Polígono/Núm. Parcela-Titular:

53351/01	Grupo Pra, S.A.
52381/07	Ayuntamiento de Marbella.
52381/13	Los Altos de los Monteros, S.A.
52381/27	Los Altos de los Monteros, S.A.

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE BENAHAVÍS A OJÉN» EN LA PARTE QUE AFECTA AL SECTOR URP-RR-5, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

COORDENADAS ANCHURA LEGAL		
ETIQUETA	COOR_X	COOR_Y
1DD	334882,00	4042917,32
2DD	334930,58	4042923,44
3-III	334979,58	4042982,88
3-II	334982,00	4042984,34
5DD	335042,28	4042976,95
6DD	335062,90	4042986,67
7DD	335095,57	4042998,10

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
8DD	335135,71	4043026,31
9DD	335164,14	4043063,94
10DD	335188,66	4043096,01
11DD	335206,48	4043126,82
12DD	335209,20	4043142,71
13DD	335203,93	4043170,05
14DD	335205,96	4043186,91
15DD	335208,38	4043192,01
16DD	335224,87	4043208,02
17DD	335247,89	4043228,27
18DD	335293,03	4043289,31
19DD	335344,58	4043335,98
20DD	335356,04	4043354,20
21DD	335387,88	4043381,51
22DD	335416,23	4043428,14
23DD	335423,41	4043440,70
24DD	335429,68	4043448,08
25DD	335447,73	4043488,45
26DD	335450,22	4043498,38
27DD	335450,78	4043510,88
28DD	335458,04	4043532,23
29DD	335459,32	4043551,14
30DD	335457,78	4043565,03
31DD	335454,31	4043583,79
32DD	335454,76	4043592,68
33DD	335456,93	4043619,03
34DD	335460,17	4043638,06
35DD	335457,35	4043661,50
36DD	335456,97	4043675,90
37DD	335454,73	4043689,92
38DD	335458,81	4043708,33
39DD	335461,55	4043735,83
40DD	335455,52	4043785,23
41DD	335449,66	4043815,37
42DD	335464,50	4043844,10
43DD	335469,81	4043867,21
44DD	335475,48	4043888,92
45DD	335476,71	4043904,64
46DD	335482,33	4043916,53
47DD	335490,13	4043947,46
48DD	335499,88	4043966,58
49DD	335521,70	4043986,97
50DD1	335541,12	4044012,74
50DD2	335546,04	4044021,49
50DD3	335548,46	4044031,22
51DD	335551,00	4044053,99
52DD	335575,39	4044083,90
53DD	335592,94	4044116,74
54DD	335604,73	4044156,05
55DD	335610,47	4044160,43
1II	334877,30	4042954,63
2II	334931,12	4042961,41

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
3II	334962,35	4042972,51
4II	334984,21	4042985,67
5II	334996,68	4042997,04
6II	335048,64	4043021,52
7II	335078,22	4043031,88
8II	335109,26	4043053,69
9II	335134,19	4043086,70
10II	335157,31	4043116,93
11II	335170,55	4043139,82
12II	335170,98	4043142,32
13II	335165,89	4043168,70
14II	335169,35	4043197,47
15II	335177,30	4043214,26
16II	335199,33	4043235,65
17II	335220,04	4043253,86
18II	335265,02	4043314,68
19II	335315,50	4043360,39
20II	335327,24	4043379,04
21II	335358,85	4043406,16
22II	335383,83	4043447,24
23II	335392,50	4043462,41
24II	335397,55	4043468,34
25II	335412,05	4043500,78
26II	335412,82	4043503,84
27II	335413,45	4043517,91
28II	335420,85	4043539,68
29II	335421,56	4043550,33
30II	335420,54	4043559,53
31II	335416,53	4043581,29
32II	335416,59	4043582,56
2CC	335432,86	4043801,12
35I	335440,52	4043662,00
35D	335455,52	4043661,65
52-1I	335537,00	4044092,10
52-2I	335550,81	4044101,43
52-3I	335555,68	4044106,28
52-1D	335550,81	4044083,33
52-2D	335560,38	4044089,79
52-3D	335567,62	4044097,00
3CC	335430,53	4043807,04
4CC	335427,85	4043813,74
6CC	335426,86	4043816,99
7CC	335426,51	4043819,25
8CC	335430,45	4043825,66
5CC	335427,36	4043815,30
10CC	335444,49	4043877,39
9CC	335443,51	4043870,79
11CC	335446,46	4043883,51
12CC	335446,25	4043888,67
13CC	335447,08	4043894,58
14CC	335448,77	4043902,01
15CC	335452,07	4043918,52

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
16CC	335453,84	4043929,98
17CC	335454,98	4043939,91
18CC	335456,95	4043947,27
19CC	335460,45	4043958,68
20CC	335464,25	4043965,43
21CC	335468,72	4043971,49
22CC	335470,70	4043977,71

COORDENADAS ANCHURA NECESARIA

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
1D	334880,59	4042928,53
2D	334937,24	4042935,67
3D	334942,09	4042937,39
1CC	335027,24	4042978,79
5D	335021,27	4042979,52
6D	335069,53	4043002,13
7D	335096,85	4043021,46
1C	335604,54	4044172,68
2C	335604,75	4044171,31
3C	335605,57	4044170,56
8D	335124,86	4043042,30
8-1D	335143,32	4043055,29
9D	335155,13	4043070,77
10D	335179,24	4043102,30
11D	335195,68	4043130,73
12D	335197,71	4043142,60
13D	335192,50	4043169,60
14D	335195,69	4043193,64
15D	335196,25	4043205,34
16D	335202,29	4043213,39
17D	335231,19	4043240,36
18D	335271,66	4043280,17
19D	335335,92	4043343,45
20D	335347,39	4043361,68
21D	335371,64	4043382,61
21-1D	335385,33	4043414,78
22D	335396,99	4043439,97
24D	335410,76	4043461,15
25D	335426,28	4043495,86
26D	335427,73	4043501,66
27D	335428,34	4043515,11
28D	335435,68	4043536,71
29D	335436,35	4043546,59
30D	335439,97	4043554,52
31D	335449,40	4043577,03
33D	335455,08	4043623,97

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
38D	335456,86	4043714,41
39D	335457,53	4043728,95
39-1D	335457,31	4043758,52
39-2D	335457,23	4043765,25
40D	335454,48	4043784,40
41-1D	335452,22	4043792,47
43D	335458,83	4043869,90
44D	335464,28	4043890,76
45D	335465,51	4043905,42
46D	335471,74	4043920,78
47D	335479,38	4043951,08
48D	335490,63	4043970,56
49D	335501,58	4043978,56
50D	335514,43	4043990,34
51D	335537,96	4044037,74
52D	335548,31	4044067,32
53D	335582,53	4044122,23
54D	335591,20	4044136,30
55D	335607,99	4044165,63
1I	334878,71	4042943,42
2I	334933,75	4042950,35
3I	334960,65	4042959,91
4I	334997,45	4042982,44
5I	335003,05	4042987,55
6I	335061,95	4043015,15
7I	335088,05	4043033,60
8I	335116,07	4043054,46
8-1I	335132,79	4043066,23
9I	335143,21	4043079,88
10I	335166,74	4043110,64
11I	335181,35	4043135,91
12I	335182,47	4043142,44
13I	335177,31	4043169,15
14I	335180,74	4043194,99
15I	335181,49	4043210,65
16I	335191,09	4043223,45
17I	335220,81	4043251,20
18I	335261,14	4043290,87
19I	335324,16	4043352,92
20I	335335,89	4043371,56
21I	335359,20	4043391,69
21-1I	335371,62	4043420,86
22I	335383,83	4043447,24
24I	335397,55	4043468,34
25I	335412,05	4043500,78

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
26I	335412,82	4043503,84
27I	335413,45	4043517,91
28I	335420,85	4043539,68
29I	335421,56	4043550,33
30I	335426,22	4043560,53
31I	335435,05	4043581,59
33I	335440,08	4043624,13
38I	335441,89	4043715,42
39I	335442,52	4043729,24
39-1I	335442,31	4043758,37
39-2I	335442,24	4043764,09
40I	335439,77	4043781,30
40-1I	335437,94	4043787,86
43I	335444,26	4043873,48
44I	335449,44	4043893,30
45I	335450,75	4043908,94
46I	335457,45	4043925,45
47I	335465,35	4043956,77
48I	335479,22	4043980,81
49I	335492,06	4043990,18
50I	335502,24	4043999,51
51I	335524,11	4044043,57
52I	335533,70	4044070,98
53I	335569,69	4044129,98
54I	335578,30	4044143,97
55I	335600,02	4044181,89
8-1II	335123,55	4043072,61
8-1DD	335153,86	4043050,34
23I	335393,39	4043461,94
23D	335406,13	4043454,02
32I	335439,88	4043603,33
32D	335454,86	4043601,61
34I	335440,29	4043643,41
34D	335455,29	4043643,24
36I	335440,65	4043672,30
36D	335455,65	4043672,12
37I	335441,09	4043706,47
37D	335456,08	4043705,70
40-2I	335434,74	4043796,58
40-3I	335434,33	4043805,81
41I	335432,35	4043815,78
41-1I	335434,39	4043825,23
41-2I	335435,98	4043828,35
41-3I	335438,83	4043843,40
42I	335440,18	4043849,50

ETIQUETA	COORD_X	COORD_Y
42-1I	335440,40	4043854,18
42-2I	335442,22	4043862,37
41-2D	335449,62	4043799,56
41-3D	335449,27	4043807,61
41D	335447,67	4043815,66
41-1D	335448,64	4043820,16
41-2D	335450,32	4043823,46
41-3D	335453,52	4043840,38
42D	335455,10	4043847,51
42-1D	335455,32	4043852,19
42-2D	335456,92	4043859,39

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata».

Expte. VP @ 40/2008.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», en el tramo que va desde el «Cordel de la Parrilla» hasta el cruce con la carretera de la Virgen (J-5010), en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Andújar, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de junio de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de julio de 1955, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de febrero de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», en el tramo que va desde el «Cordel de la Parrilla» hasta el cruce con la carretera de la Virgen (J-5010), en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios

naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 30 de abril de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 69, de fecha 26 de marzo de 2008.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 164, de fecha 17 de julio de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de diciembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente expediente de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992; la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», ubicada en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con

sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 4 de noviembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», en el tramo que va desde el «Cordel de la Parrilla» hasta el cruce con la carretera de la Virgen (J-5010), en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 877,57 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público, según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 877,57 metros, la superficie deslindada de 18.325,23 m², conocida como «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», tramo desde el «Cordel de la Parrilla», hasta el cruce con la Carretera de la Virgen (J-5010), que linda:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	Más de la misma vía pecuaria y tramo coincidente con el «Cordel de la Parrilla»	
1	Ayto. Andújar	17/9003
3	Toro Rojas, Mariano	17/71
5	Moreno Mesa, Francisco	17/72
11	Diputación de Jaén	17/9001
1	Ayto. Andújar	17/9003
6	Diputación de Jaén	17/9025
	Más de la misma vía pecuaria	

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	Vía pecuaria «Cordel de la Parrilla»	
2	Moreno Mesa, Francisco	17/87

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	Vía pecuaria «Cordel de la Parrilla»	
2	Moreno Mesa, Francisco	17/87
4	Lomas Montilla, M. Carmen, M. Isabel y Josefa	17/75
6	Diputación de Jaén	17/9025

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	Vía pecuaria «Cordel de la Parrilla»	
5	Moreno Mesa, Francisco	17/72
7	Serrano Martín, Teresa	17/73
9	Corpas Gómez, Miguel Ángel	17/74

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA PIEDRA DEL GALLO O DE LA PLATA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL «CORDEL DE LA PARRILLA» HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DE LA VIRGEN (J-5010), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	414624,051	4220348,531
2D	414637,301	4220326,884
3D	414663,015	4220314,985
4D1	414680,250	4220318,275
4D2	414687,207	4220320,958
4D3	414692,779	4220325,914
5D	414703,680	4220339,833
6D	414717,588	4220347,759
7D	414767,719	4220367,356
8D	414826,333	4220397,611
9D	414866,246	4220420,881
10D	414890,278	4220442,675
11D	414926,290	4220459,041
12D	414973,264	4220503,838
13D	414999,905	4220530,281
14D	415038,277	4220542,126
15D	415063,895	4220548,185
16D1	415086,619	4220552,890
16D2	415095,022	4220556,713
16D3	415100,957	4220563,784
17D	415130,776	4220621,705
18D	415142,174	4220665,443
19D	415152,399	4220705,339
20D	415172,910	4220764,749
21D	415175,923	4220820,095
22D	415199,892	4220857,312
23D	415209,199	4220869,565

Puntos que delimitan la línea base izquierda de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	414641,869	4220359,437
2I	414651,816	4220343,186
3I	414665,694	4220336,763
4I	414676,333	4220338,795
5I	414689,766	4220355,948
6I	414708,565	4220366,662
7I	414759,102	4220386,417
8I	414816,275	4220415,928
9I	414853,833	4220437,826
10I	414878,663	4220460,343
11I	414914,431	4220476,598
12I	414958,695	4220518,811
13I	414988,834	4220548,727

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
14I	415032,786	4220562,294
15I	415059,373	4220568,582
16I	415082,384	4220573,346
17I	415111,144	4220629,211
18I	415121,949	4220670,670
19I	415132,374	4220711,351
20I	415152,210	4220768,803
21I	415155,364	4220826,755
22I	415182,768	4220869,304
23I	415192,564	4220882,201

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación parcial de los trazados de las vías pecuarias que se citan, en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de Desafectación Parcial y Modificación de Trazado Parcial de las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda del Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares» en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda del Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares», en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, están clasificada por Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1932 y deslindadas con fecha 19 de julio de 1935.

Segundo. La Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», «Vereda del Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares», en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla, se instruye a fin y para dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 2 de junio de 2005, recaída sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Tercero. En el documento del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2005, se contempla el establecimiento de un Corredor Verde (clasificado como suelo no urbanizable de especial protección) mediante el cual se restituyen los tramos de diversas vías pecuarias que según el PGOU de Lora del Río

se clasifican como suelo urbanizable, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y artículo 39 y siguientes del Decreto 155/1998, por el que se desarrolla la referida Ley

Cuarto. La Modificación de Trazado afecta a las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda del Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares» en una superficie de 16.738,45 m², a su paso por los Sectores de Suelo Urbanizables denominados R-1.3, R-1.5, R-1.6, R-1.7 y C-4.13 incluidos dentro del término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla.

Quinto. Mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, se compromete a sufragar los gastos correspondientes a la obtención de la totalidad de los terrenos que conforman el cinturón verde previsto en el PGOU. El Ayuntamiento de Lora del Río asume el compromiso de garantizar el acondicionamiento del nuevo trazado conforme acuerde la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, no suponiendo incremento presupuestario para la Consejería de Medio Ambiente. Ante tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Modificación de Trazado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el artículo 39 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Aportados los terrenos necesarios para la materialización de la modificación de trazado parcial vinculada a los Sectores de Suelo Urbanizables denominados R-1.3, R-1.5, R-1.6, R-1.7 y C-4.13, de las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda del Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares», mediante la aportación de copia de escrituras de propiedad.

Cuarto. Examinado el procedimiento seguido en la instrucción del expediente se constata que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 12 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en la que se expone, que la alternativa del trazado propuesto es adecuada.

Considerando, que la eficacia de la presente Resolución queda suspendida y sin efecto en tanto en cuanto no se perfeccione la permuta de los terrenos afectados, en virtud del artículo 38.4 del Decreto 155/98, Reglamento de Vías Pecuarias.

RESUELVO

Primero. Desafectar parcialmente la vía pecuaria «Cañada Real del Mármol», en los tramos de la vía pecuaria afectados por el SURB-R-1.3 y el C-4.13. El primer tramo linda al Norte con el resto del mencionado sector, y al Sur, Este y Oeste con el resto de la vía pecuaria, mientras que el segundo linda al Norte con el resto del mencionado sector, y al Sur, Este y Oeste con el resto de la vía pecuaria, lindando así mismo por el Oeste con la línea férrea.

Desafectar parcialmente la vía pecuaria «Vereda del Descansadero de Valero», en el tramo de vía pecuaria afectado por el sector SURB-R-1.5. Linda por el Sur con el resto del mencionado sector, y al Norte, Este y Oeste con el resto de la vía pecuaria.

Desafectar parcialmente la vía pecuaria «Vereda de los Tejares», en el tramo de vía pecuaria afectado por los sectores SURB-R-1.5, SURB-R-1.6, SURB-R-1.7. Linda por el Norte con el resto de los mencionados sectores, al Sur con el resto de la vía pecuaria y SUNS-1, Este y Oeste con el resto de la vía pecuaria.

Segundo. Aprobar la modificación de trazado que se corresponde en su tramo primero con finca rústica de forma alargada, consistente en una tierra en los sitios de Dehesa de los Potros y Viñas de la Vega e Isetón de Orihuela, del término de Lora del Río, destinada a vía pecuaria, con una cabida de 10.112,00 m². Linda al Norte con resto de la finca matriz perteneciente al Ayuntamiento de Lora del Río; al Sur con el río Guadalquivir; al Este, con terrenos integrados en la infraestructura de comunicaciones A-457; y al Oeste, con parcela catastral número 23 del polígono 14.

En su tramo segundo se corresponde con finca rústica, tierra de regadío, sita en Lora del Río, al sitio nombrado El Salazar y Aljarafe, con una cabida de 7.136,38 m². Linda al Norte, con resto e la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Lora del Río; al Sur, con el río Guadalquivir; al Este, con antiguo cauce del Arroyo del Churre; y al Oeste, con finca de Don Antonio Monclova González.

Tercero. La eficacia de la presente Resolución queda suspendida y sin efecto en tanto en cuanto no se perfeccione la permuta de los terrenos afectados, en virtud del artículo 38.4 del Decreto 155/98, Reglamento de Vías Pecuarias.

Cuarto. La garantía de la disponibilidad de la totalidad de los terrenos para el establecimiento del Cinturón Verde, previsto en el PGOU, deberá formalizarse a través de documento aprobado mediante acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, cuyo contenido se materializará e instrumentalizará a través de la formalización de Convenio de Colaboración entre las Administraciones competente en la materia.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. A MODIFICAR

(Referidas al Huso 30)

VEREDA DEL DESCANSADERO DE VALERO

SURB-R15

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
2- 1D	277977.9399	4171299.3325
3D	278033.0408	4171282.7286
4D	278144.4577	4171252.4949
5D	278240.4565	4171245.4097
6D	278379.8882	4171238.2158
6- 1D	278382.2702	4171237.5156

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
C1	277983.3146	4171305.8386
C2	278005.3363	4171299.8714
C3	278028.3217	4171293.9905
C4	278036.6427	4171292.3262
C5	278067.2740	4171285.8549
C6	278078.3438	4171283.6126
C7	278091.0499	4171280.3476
C8	278108.2001	4171276.2774
C9	278137.2720	4171270.2470
C10	278159.2848	4171266.3958
C11	278184.5846	4171262.7180
C12	278216.1792	4171259.2339
C13	278252.2221	4171257.4420
C14	278324.4637	4171253.9071
C15	278355.2986	4171251.7049
C16	278381.9679	4171250.5711

CAÑADA REAL DEL MÁRMOL
(anchura mínima reducida 20,89)

SURB-R1.3

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
9-1D	277942.9695	4171388.6939
10D	277936.8942	4171385.9824
10-1D	277908.8585	4171390.1222
11D	277893.6943	4171392.3614
11-1D	277887.7731	4171395.3293
11-2D	277763.2153	4171457.7630
12D	277761.4560	4171458.6448
12-1D	277742.1506	4171462.1028
12-2D	277635.2904	4171481.2435
12-3D	277626.7756	4171482.7687

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
1C	277943.9150	4171386.9763
2C	277936.2660	4171381.6944
3C	277921.3408	4171381.7263
4C	277909.2595	4171383.0633
5C	277895.6280	4171386.4791
6C	277889.1005	4171388.8893
7C	277886.5895	4171392.1206
8C	277756.3863	4171458.8832
9C	277756.2128	4171457.9330
10C	277743.4970	4171461.7035
11C	277634.1740	4171472.7057
12C	277626.2735	4171473.5490
13C	277626.6914	4171476.7216

SURB-C4.13

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
30-1D	276366.3298	4171075.4685
31D	276362.9750	4171073.9338
31-1D	276353.7892	4171064.6345
32-1D	276174.8307	4170884.3561
33D	276132.5988	4170856.9826

Punto	X	Y
33-1D	276102.5078	4170831.9624
36-1D	275792.7979	4170643.7105
37D	275775.1100	4170634.4535
37-1D	275755.3084	4170636.5785

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
14C	276364.6836	4171073.3999
15C	276354.4698	4171064.0475
16C	276164.1163	4170875.1851
17C	276138.9939	4170858.1637
18C	276121.2640	4170844.5522
19C	275783.3132	4170636.5054
20C	275768.2576	4170623.4254
21C	275759.7899	4170615.4772
22C	275744.1079	4170627.6923
23C	275745.4429	4170628.1061
24C	275747.7330	4170630.9469

VEREDA DE TEJARES

SURB-R1.5

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
10-1D	278292.5094	4170955.4514
11D	278259.9510	4170929.4709
12D	278181.5828	4170831.6227
12-1D	278151.1824	4170798.3044

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
2C	278249.7082	4170899.8726
3C	278235.0917	4170880.4063
4C	278200.1799	4170832.1712
5C	278181.5058	4170807.7226
6C	278166.7583	4170789.9981
7C	278158.2413	4170780.6519

SURB-R1.6

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
12-1D	278151.1824	4170798.3044
13D	278101.9476	4170744.3439
13-1D	278057.6397	4170673.6279

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
12-1I	278159.7837	4170776.7947
13I	278118.7247	4170731.7381
13-1I	278071.1581	4170655.8403

SURB-R1.7

PUNTOS INCLUIDOS EN EL SUR		
Punto	X	Y
13-1D	278071.1581	4170655.8403
14D	278006.5770	4170592.1309
15D	277957.1875	4170530.5496
16D	277874.6090	4170491.4060
17D	277728.1219	4170423.9963
17-1D	277690.9232	4170411.4145

Punto	X	Y
8C	278063.2737	4170666.4342
9C	278054.5689	4170654.7639
10C	278047.3263	4170644.5524
11C	278037.2023	4170628.1282
12C	278027.5000	4170608.6262
13C	278013.5141	4170581.1309
14C	278005.2022	4170565.6380
15C	277999.1044	4170555.8225
16C	277989.7122	4170545.1130
17C	277974.0123	4170530.1537
18C	277956.3817	4170514.3747
19C	277947.7014	4170508.1192
20C	277866.9066	4170473.5853
21C	277786.1119	4170439.0514
22C	277742.7571	4170425.7010
23C	277718.0785	4170418.1016
24C	277706.8678	4170415.2752

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. TRAZADO
ALTERNATIVO PROPUESTO

(Referidas al Huso 30)

T07_POLIGONO 14 PARCELA 101

	X	Y
T07.01	276148,1127	4170370,0618
T07.02 - 45I	276257,1965	4170317,6512
T07.03	276275,8700	4170298,2357
T07.04	276249,8030	4170282,0608

	X	Y
T07.05 -45D	276239,3259	4170292,9543
T07.06	276134,3846	4170343,3746
T07.07	276136,0115	4170354,7600
T07.08	276146,0560	4170366,3870

T15_POLIGONO 14 PARCELA 25

	X	Y
T15.01	277175,5935	4169802,5948
T15.02 -63I	277213,9290	4169790,5818
T15.03 -64I	277295,8951	4169766,1141
T15.04 -65I	277431,9968	4169727,4731
T15.05 -65'I	277408,0588	4169697,5077
T15.06	277399,2939	4169692,3214
T15.07	277390,1875	4169693,9913
T15.08 - 65D	277359,6789	4169711,4668
T15.09 - 64D	277287,5074;	4169737,3098
T15.10 -63''D	277205,1526;	4169761,8935
T15.11	277200,6259	4169763,3792

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 823/2009.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 823/2009. Negociado A2.

Sobre:

NIG: 2906744S20090007880.

De: Don Antonio Sánchez Becerra.

Contra: Ecobolmar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Stta. María Delia del Pino Artacho, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, en los autos número 823/2009 seguidos a instancias de Antonio Sánchez

Becerra contra Ecobolmar, S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Ecobolmar, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14.9.09 a las 12,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ecobolmar, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintuno de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 6/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del inmueble, sede del Servicio de Publicaciones y BOJA».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 67, de 7 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de julio de 2009.
 - b) Contratista: Limpiezas y Mantenimientos Sevilla, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 48.464,24 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante Orden de 4 de noviembre de 2008 y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público, se anuncia la adjudicación del siguiente Contrato de Servicios:

Objeto del contrato.
 Perfil del Contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
 Órgano Convocante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
 Tipo de Contrato: Servicios.
 Denominación del Contrato: Limpieza de las dependencias de todos los órganos judiciales de la provincia de Almería.
 Número de expediente: AL/SV-4/09.
 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Descripción del Contrato: Contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias de todos los Órganos Judiciales de la Provincia de Almería.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 439.655,17 €, IVA 16%: 70.344,83 €.

Importe Total: 510.000 €.

Adjudicación.

Fecha: 27.7.09.

Adjudicatario: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Importe sin IVA; 426.721,55 €, IVA: 16%: 68.275,45 €.

Importe total: Cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete euros (494.997 €).

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 4 de noviembre de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/07, de Contratos del Sector Público, se anuncia la adjudicación del siguiente Contrato de Servicios:

Objeto del contrato.

Perfil del contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Órgano convocante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio de peritaciones judiciales en procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Almería.

Número de expediente: AL/SV-5/09.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Descripción del contrato: Contratación del Servicio de Peritaciones Judiciales en Procedimientos Instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Almería.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 120.689,65 €. IVA: 16 %: 19.310,35 €.

Importe total: 140.000 €.

Adjudicación.

Fecha: 30.7.09.

Adjudicatario: Gabinete de Estudios Periciales Almería, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación.

Importe sin IVA: 95.344,83 €. IVA, 16 %: 15.255,17 €, distribuidos como sigue:

Importe sin IVA: 74.232,76 €. IVA, 16 %: 11.877,24 € para el Lote núm. 1.

Importe sin IVA: 21.112,07 €. IVA, 16 %: 3.377,93 € para el Lote núm. 2.

Importe total: Ciento diez mil seiscientos euros (110.600 €), distribuidos como sigue:

86.110 € para el Lote núm. 1.

24.490 € para el Lote núm. 2.

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2008/2985 (07-AL-1445-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización, defensa, limpieza de márgenes y obras de fábrica en la red de carreteras locales de la zona centro de la provincia de Almería, a transferir a la Diputación Provincial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.794.537,69 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 2009.

b) Contratista: Salcoa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.749.850,66 €.

Almería, 28 de julio de 2009.- La Delegada, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2403/2009).

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1809/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada, sitas en Avenida del Sur, núm. 13.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido) 258.000,00 euros.

b) Importe IVA: 41.280,00 euros.

c) Importe total: 299.280,00 euros.

En el supuesto de prórrogas. El precio del contrato sin IVA será igual al del año anterior al de la prórroga, más el IPC correspondiente a ese año.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.160,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de julio de 2009.

7. Obtención de documentación e información.

a) Webs: www.iuntadeandalucia.es/contratacion.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 027 028.

e) Fax: 958 027 033.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16.9.2009, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 16.9.2009, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Registro General de la Delegación Provincial de Salud.

2.º Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Fecha: 28 de septiembre de 2009.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, sobre núm. 1, se realizará el día 22 de septiembre de 2009. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 006/2009-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de kits de identificación para el ganado ovino y caprino.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 26 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Ochocientos mil (800.000,00).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21 de julio de 2009.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico Mat. Ganadero, S.A. (Azasa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Ochocientos mil (800.000,00), de los cuales 689.655,17 corresponden al importe IVA excluido y 110.344,83 al IVA correspondiente.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: S.128/2009.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.6.09 (BOJA núm. 108).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro IFAPA «El Toruño».

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 376.642,24 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación provisional: 6.7.2009.

b) Fecha de adjudicación definitiva: 27.7.2009.

c) Contratista: Escuela Seguridad, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 331.849,14 euros (IVA excluido).

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Presidente, P. D. (Resolución de 18.2.2008), el Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones que se citan, mediante procedimiento abierto. (PD. 2402/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Instituto Andaluz del Deporte ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Instituto Andaluz del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económico-Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General, Sección de Gestión Económico-Administrativa.

2. Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.

4. Teléfono: 951 041 900.

5. Telefax: 951 041 939.

6. Correo electrónico: juanj.pastrana@juntadeandalucia.es; secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil contratante: Página web del órgano de contratación: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas (14 h) del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: núm. 4/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Málaga.

1. Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.

2. Localidad y código postal: Málaga, 29007.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 74600000-5.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 129.310,34 euros. IVA 16%. Importe total 150.000 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas (14 h). Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.

4. Dirección electrónica: --

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: --

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29007.

c) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas se realizará en acto público el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas (48 h) a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de Publicidad: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el undécimo día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente día hábil. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

Málaga, 27 de julio de 2009.- El Director, Jesús Roca Hernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General de Políticas Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Políticas Culturales.

c) Número de expediente: I090107HD23PC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del Museo Íbero de Jaén.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 950.010,19 euros, IVA 152.001,62 euros.

Total: 1.102.011,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de julio de 2009.

b) Contratista: IDDIP Dirección de Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 711.557,62 euros, IVA 113.849,22 euros.

Total: 825.406,84 euros.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio que se cita.

Expte. 255/09/M/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla :

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Fletamiento de dos helicópteros de extinción pesados para las Campañas 2009-2012».

c) Número de expediente: 255/09/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boja núm. 101, de 28 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

11.200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 12 de junio de 2009.

b) Fecha adjudicación definitiva: 27 de julio de 2009.

c) Contratista: Inaer Helicópteros, S.A.U.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 11.200.000 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/0003582 (ref. interna OB.7/09).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Obras para la ejecución de la Fase 1 del acondicionamiento técnico y tratamiento paisajístico del Área Deportiva Oeste del Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Campus de Excelencia)».

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos diez euros (1.378.610,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientos once euros con cuarenta y siete céntimos (1.136.411,47 €), IVA incluido.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso de ideas que se cita. (PP. 2223/2009).

1. Entidad convocante.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

c) Número de expediente: 140/09 Cont.

2. Objeto del concurso.

a) Descripción: Concurso de ideas para la realización de un monumento en memoria del Arquitecto Aníbal González Álvarez-Osorio.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de inscripción o fecha límite de entrega: Hasta el día 15 de septiembre de 2009, inclusive.

3. Premios: Primer Premio de 12.000 euros y la contratación de servicio para desarrollo de la propuesta, con un importe máximo de 80.000 euros; un Segundo Premio de 6.000 euros; y un Tercer Premio de 3.000 euros.

4. Obtención de documentación e información: A través de la página web www.urbanismosevilla.org, desde el día siguiente al de la publicación. La inscripción se remitirá por vía telemática, o bien contactando directamente con la Secretaría, que facilitará los medios para ellos.

El resto de documentación (B C y D) deberá remitirse a la Secretaría del Concurso a la mayor brevedad posible, a fin de que obre en poder del Secretario antes de la emisión de la lista de concursantes admitidos (inicialmente 20 de septiembre de 2009, y 10 de octubre de 2009).

5. Recepción de propuestas: Hasta 10 de noviembre de 2009.

6. Criterios de valoración.

1. Calidad Conceptual y formal de la propuesta: 50 puntos.

2. Integración en el entorno arquitectónico y urbanístico: 20 puntos.

3. Optimización del mantenimiento y conservación: 10 puntos.

4. Originalidad e innovación artísticas: 10 puntos.

5. Cualidades técnicas, de durabilidad y viabilidad económica del proyecto: 10 puntos.

7. Derechos de inscripción: 50,00 euros.

8. Proclamación de resultados: 21 de diciembre de 2009.

Los plazos anteriormente indicados no podrán ser reducidos, y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas y dadas a conocer a los concursantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2359/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Fiestas Mayores, C/ Matienzo, 3, 41001, Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/1301/1491 (325/09).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Obras referidas a la ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril, iluminación artística de la monumental portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente en el recinto ferial, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 942.965,90 €.

Importe del IVA: 150.874,54 €.

Importe total: 1.093.840,44 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 28.288,98 €.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 591 752 y 954 595 234.

e) Telefax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten, excepción hecha de aquellas definidas como mejoras posibles en el epígrafe correspondiente del PCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

b) Sobre núm. 2: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1, Salón de los Fieles Ejecutores.

d) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2357/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Fiestas Mayores, C/ Matienzo, 3, 41001, Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/1301/1471 (324/09).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Obras relativas a la instalación de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y el revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la ciudad para el año 2010.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 998.306,92 €.

Importe del IVA: 159.729,11 €.

Importe total: 1.158.036,03 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 29.949,21 €.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 591 752 y 954 595 234.

e) Telefax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten, excepción hecha de aquellas definidas como mejoras posibles en el epígrafe correspondiente del PCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

b) Sobre núm. 2: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1, Salón de los Fieles Ejecutores.

d) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PP. 2358/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Fiestas Mayores, C/ Matienzo, 3, 41001, Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/1301/1451 (323/09).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Obras en el montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los Campos de Feria.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

Cuantía del contrato: 707.620,55 €.

Importe del IVA: 113.219,29 €.

Importe total: 820.839,84 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 21.228,62 €.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 591 752 y 954 595 234.

e) Telefax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo K, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten, excepción hecha de aquellas definidas como mejoras posibles en el epígrafe correspondiente del PCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

b) Sobre núm. 2: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1, Salón de los Fieles Ejecutores.

d) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2356/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Fiestas Mayores, C/ Matienzo, 3, 41001, Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/1301/1500 (327/09).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Servicios referidos al montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las Fiestas Mayores de 2010.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 75.616,66 €.

Importe del IVA: 12.098,67 €.

Importe total: 87.715,33 €.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2.268,50 €.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 591 752 y 954 595 234.

e) Telefax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación: Establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No procede, a excepción hecha de aquellas definidas como mejoras posibles en el epígrafe correspondiente del PCAP.

9. Apertura de ofertas.

a) Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

b) Sobre núm. 2: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, 1, Salón de los Fieles Ejecutores.

d) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Sevilla, 31 de julio de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2404/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 647.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00215/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reforma y ampliación en el CEIP Venta del Viso en La Mojonera (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Mojonera (Almería).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ocho mil sesenta y un euros con noventa céntimos (1.008.061,90 €).

b) IVA: Ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos (161.289,90 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 30.241,866 €.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 3 de agosto de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2405/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900-Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 647.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00212/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de IES tipo D3+POST+CCFF (sustitución del IES Itálica) en Santiponce (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatro millones seiscientos diez mil ciento seis euros con siete céntimos (4.610.106,07 €).

b) IVA: Setecientos treinta y siete mil seiscientos dieciséis euros con noventa y siete céntimos (737.616,97 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 138.303,18 €.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2a: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 3 de agosto de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación que se cita, y se concede nuevo plazo de presentación de ofertas. (PD. 2406/2009).

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente «obras de ampliación del IES Turaniana (1.ª fase), 00153/ISE/2009/SC», por la presente Resolución se corrige el mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

Clasificación del contratista:

Grupo: C - edificaciones, Subgrupo: Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría: f.

Debe decir:

Clasificación del contratista:

Grupo: C - edificaciones, Subgrupo: Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría: e.

Ampliación de la fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2413/2009).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/07033. Dirección de Ejecución, Aprobación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de las obras de edificación de 139 VPA en la parcela A-3.3 del Sunp-AE-1, Polígono Aeropuerto, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Parcela A-3.3 del Sunp-AE-1, Polígono Aeropuerto de Sevilla.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil setecientos doce euros (110.712,00 euros) IVA excluido.

5. Garantías: Provisional: 1.660,68 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 405 300 Fax: 955 405 200.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/Diego Martínez Barrio, 10, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 29 de septiembre de 2009.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 19 de octubre de 2009.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2009.- El Director, Jorge Felipe Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se cita. (PD. 2407/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 26/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo, migración e implantación de la actualización del sistema operativo de la red de centros Guadalinfo.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ Arabial, 54, Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto base de licitación: 176.000 €.

b) IVA (16%): 28.160 €.

c) Importe total: 204.160 €.

5. Garantía provisional: Correspondiente al 3% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará mediante la siguiente clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Proposición Técnica».

- Sobre 3: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

- Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de valoración.

Criterio	Peso relativo
Propuesta económica	35%
Cumplimiento de requerimientos funcionales y técnicos	25%
Plan de proyecto y calendario de entregas	20%
Servicios auxiliares: documentación, formación, soporte, atención telefónica de incidencias, y otros.	10%
Mejoras aportadas por los licitadores	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 4 de agosto de 2009.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el Acuerdo de 28 de mayo de 2009, de reintegro de la subvención excepcional que se indica.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de 19 de diciembre de 2007, se otorgó una subvención a don Óscar del Valle Doménech, por importe de 3.200 euros, para hacer frente a los daños causados por las inclemencias meteorológicas en su vivienda y/o enseres.

Mediante Acuerdo de esta Delegación del Gobierno, de 28 de mayo de 2009, y ante la falta de justificación de la mencionada subvención, se dispone el reintegro de la cuantía concedida más los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención, lo que supone un total de 3.512,39 euros.

Intentada la notificación del Acuerdo antedicho mediante certificación con acuse de recibo sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, es por lo que el presente anuncio se notifica a don Óscar del Valle Doménech el mencionado Acuerdo de reintegro, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante esta Delegación del Gobierno en Córdoba, sita en calle San Felipe, núm. 5.

Córdoba, 20 de julio de 2009.- La Delegada del Gobierno, P. S. (Resolución de 3.7.2009), el Delegado Provincial de Agricultura y Pesca, Francisco José Zurera Aragón.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido integro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Huelva, 24 de julio de 2009.- La Jefa del Servicio, M.ª Luisa Teixeira Martín Romo.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de La Línea 10 (PI2) convocada para el ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (PI2).

Segundo. El contenido integro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Huelva, 24 de julio de 2009.- La Jefa del Servicio, M.ª Luisa Teixeira Martín Romo.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento integro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Antonio Ruiz Albanés.

Expediente: MA-127/2009-BO.

Último domicilio: C/ Conejito de Málaga, 15-2.º C-29004-Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Interesado: Recreativa El Torcal, S.L.
Expediente: MA-128/2009-MR.
Último domicilio: C/ Encio, 2-29006-Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Torres Vázquez.
Expediente: MA-65/2009-BO.
Último domicilio: C/ Pelayo, 20-1.º derecha-29009-Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: A y E Recreativos, S.L.
Expediente: MA-336/2008-EP.
Último domicilio: C/ Alcalde Gómez Gómez, 21-29006-Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Francisco Benítez Mena.
Expediente: MA-49/2008-ET.
Último domicilio: C/ Ruedo Alameda, 2-29400-Ronda.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Maycatic, S.L.
Expediente: MA-285/2008-MR.
Último domicilio: C/ Málaga Oloroso, 8-29014-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Baherma 2001, S.L.
Expediente: MA-211/2008-MR.
Último domicilio: C/ Palma del Río, 37-29004-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Candelaria Villalba Leiva.
Expediente: MA-213/2008-MR.
Último domicilio: Avda. de Velázquez, 21-29003-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Francisco Jiménez Cabrera.
Expediente: MA-290/2008-PA.
Último domicilio: C/ Úbeda, 13-29780-Nerja.
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: José Antonio Ortiz Alfonseca.
Expediente: MA-61/2009-PA.
Último domicilio: C/ Loma de Río Verde, Villa Nenes-29600-Marbella.
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada del Gobierno,
María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en

relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200805228	SAMUEL MENSAH
01200806590	JOSE MANUEL CANO MARTINEZ
01200810843	MODIBO CONARE
01200811050	ANGELIKA BORNWASSER
01200811454	VALTERVONA
01200813130	SILWIA BERNADETA CHEC
01200813941	C.S.G.
01200900709	GABRIEL TESIFON PERALTA GOMEZ
01200901079	ILIE ROBERT CIPRIAN
01200901440	JOSE BOLIVAR DIAZ QUIROZ
01200901672	D.A.C.
01200901676	EUGENIO VARGAS GARCIA
01200901925	AICHA EL FARSSI
01200902133	JOSE LUIS NAVARRO IBORRA
01200902570	SALVADOR RUIZ GUILLEN
01200903293	BAGDAD FRIKASS
01200903295	VASILE CLITESCU
01200903296	HENDAL LAURINTIU
01200903297	IOHAN NICOLAE
01200903352	FRANCISCO SANCHEZ RIVAS
01200903754	YOUSSEF KASSOUH
01200903839	J.J.L.S.
01200903872	MANUELA LEIVA VALENZUELA
01200903880	ABDU SAR
01200903911	SADIQNAFOUY
01200903984	ABDUSALAH SANUR
01200903985	GERARDO CACHAMBI
01200903986	HICHAN AZZAN
01200903987	SAID ALBADAoui
01200903988	ABDELHAKIM ABABAI
01200903989	ELENA TJULPI NOVA
01200903990	ANASTASIA KIFA
01200903991	SVETA KOLESNIKOVA
01200903992	MARIA IVANOVA
01200903993	MARIA ISABEL GOMEZ
01200903994	JULIAN ZAPATA ARNEZ
01200903995	BRAHIM MAZOUZ
01200903996	MOHAMED RIKI
01200904031	NELU MOTOI
01200904033	JOSE MARTINEZ CRUZ
01200904035	ABDELHAFID SOUIDI
01200904039	JUAN ANTONIO ESPIN RUIZ
01200904043	CARLOS MAURICIO OSORIO CARDONA
01200904048	RENATA FLORENTINA VARGAS
01200904055	MARIA BELEN SIRVENT GARCIA
01200904057	RACHID RAHALI
01200904059	MICHEL ANGEL ALCARAZ SALINAS
01200904060	ANA MARIA SEVILLANO CAZALLA
01200904067	MOR DIAGNE
01200904073	SAMIR BOUKHAROUBA
01200904075	DUMITRU LUP
01200904076	ROMAN BARSUKOV
01200904106	MAMADOU SISE

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200904107	ANTONIO TORRES CORTES	01200904406	MOHAMED AMINE TAUBI
01200904111	KHADJIA EL KHADIR	01200904407	MOHAMED FIZI
01200904114	JUAN JESUS NDONG ABESO NFONO	01200904408	HAKIM BELHACHMI
01200904118	OVIDIU GUGULICA	01200904409	RIDOUANE FALIL
01200904125	FRANCISCO MENDOZA REQUENA	01200904410	MOHAMED SAAIDI
01200904129	MANUEL MENDEZ CAMPOS	01200904411	ABDERRAHMAN OUGOUAG
01200904137	ESSEYOUSSEF	01200904412	AICHA BOUHI
01200904138	RGUIB MILOUDA	01200904413	AICHA BELHOUARI
01200904139	TAHAR EL MAZOUAN	01200904414	ZOUBEIDA BENHEMNA
01200904140	MOHAMED MANSOURI	01200904415	NAJAT GUERROUJ
01200904144	JOSE EMILIO MARTINEZ ANTEQUERA	01200904416	ABOUHAMADA BOUMARZOUK
01200904148	MAMADOU CONE	01200904417	HOUARI RAHMOUNI
01200904149	IBRAHIM BEN OUKHIYE	01200904418	HAFID MHALLI
01200904151	GEORGE DAN OLOGEANU	01200904419	MUSTAFA BOUKHALLAT
01200904154	ISMAIL BELARBI	01200904420	LARBI MAHJOURI
01200904163	IVAN USOZ GARCIA	01200904421	ABDELKRIM BOUALAM
01200904164	ABDESLAM ZITOUNI	01200904422	MOHAMED BACHACHE
01200904194	MARIA TERESA ORTIZ MORAL	01200904423	AHMED HAJEM
01200904218	H.S.	01200904424	ABDELKADER DARKAOUI
01200904222	MARIAN CIOCHINA	01200904425	NOUREDDINE SAOUDI
01200904223	IOAN-MARIUS LARI	01200904426	KARIM BENAHMED
01200904224	HICHAM ESSARAOU	01200904427	EL MEHDI MAAZIZ
01200904227	JOSIF ALIN ROGINA	01200904428	KEBIR ADDA
01200904235	CRISTOBAL MOLINA ARANEGA	01200904429	HAMZA KERMICHE
01200904249	HAMID BEMMUNA	01200904430	TAREK CHAMAKHI
01200904259	ABDELAZIZ BINZELA	01200904431	NERAD NOKRANE
01200904275	EUCLIDES LEONARDO HIDALGO LAPO	01200904432	MOHAMED AMINE IAKHOU
01200904281	MOSTAFA EL BOUSSINE	01200904433	MOHAMED ARES
01200904282	FARHAOUABDKARIM	01200904441	YALO ALIU
01200904284	ABDELGHAFOR DARWICH	01200904693	M.O.
01200904285	STELICA STEFAN CASAPU	01200904704	RABALI ZELLALO
01200904286	CHAQUIR RUIZ MOHAMED	01200905698	MARIA FELIX GONZALEZ FERNANDEZ
01200904288	EDWIN DAWINSON OTAVO PALACIO	01200994714	JUAN ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
01200904290	STEFAN RUS	01200994719	SAMBA OUMAR KANE
01200904324	MOHAMED ABOURICH	01200994735	TINA ANNE SHANNON
01200904343	ANNE M.ª ELISABETH CAWLEY	01200994739	SANTIAGO M. MARTINEZ IMBAQUINGO
01200904344	S.R.R.	01200994743	MUSTAPHA FAL
01200904348	JUAN ANTONIO MALDONADO MAYOR	01200994744	SAOUFE MOUHAME
01200904349	GHEORGHE STELIAN BUCOVEANU	01200994745	RACHID OUCHEN
01200904350	PIOTR PAWEL SKORA	01200994746	NADIA CUNADAS
01200904351	BOGDAN GHERGHEL	01200994747	NOURA OFKIR
01200904352	H.E.T.	01200994754	ANTONIO RODRIGUEZ OLIVER
01200904355	M.C.C.	01200994755	ABDELLAH EL GORCA
01200904378	BENAMAR HASANI	01200994756	MOHAMED MANSOURI
01200904379	KHALID BLOUFA	01200994757	MANUEL JOSE FUENTES FLORES
01200904380	ABDELKADER SAAIDI	01200994771	ISSA SOGOBA
01200904381	FAISAL KOULAL	01200994773	PEDRO LOPEZ HERRAN
01200904382	OMAR SOUAG	01200994775	ULISES ALEJANDRO MEDINA ALVAREZ
01200904383	BOUZIAN SIDIAHMED	01200994776	GICA POPA
01200904384	HAMID YAAKOUB	01200994777	MARIO FERNANDEZ TEJEDA
01200904385	MOHAMED SAJILALI	01200994779	AZIZ RABHI
01200904386	ABDELHAMID BACHIR	01200994780	COSTEL DOGARU
01200904387	SNOUSI FOUL	01200994790	MANUEL HERNANDEZ LOPEZ
01200904388	SAID HAMDIAOUI	01200994791	MODOU MBOUL DIEYE DIOP
01200904390	ADIL EL ALAMI	01200994792	JOSE MIGUEL VIZCAINO GOMEZ
01200904393	WALTER VELIZ COLQUE	01200994794	MILOUD BOUAAZZI
01200904397	EUGENIA SHARAFUTNINOVA	01200994795	MOSTAFA FAOUZI
01200904398	SAID TEGAMI	01200994813	DANIELA ANGHELESCU
01200904399	MOHAMED AOUS	01200994825	MARIA CARMEN CAMIOS CRUZ
01200904400	OMAR BOUCHAKOUR	01200994830	MOHAMED TALIBI
01200904401	OTMAN BOUHADI	01200994832	ABDELLAH EL BDAOUY
01200904402	AHMED KARFAH	01200994841	DONALD JOSE ROSARIO DOMINGUEZ
01200904403	YOUSSEF BORRANI	01200994846	NABIL ABDESELALM MOHAMED
01200904404	MOHAMED BOUKTOUTA	01200994855	LUIS CORTES CORTES
01200904405	ABDERRAHIM BAYOUR	01200994856	ANGEL FORNIELES FUENTES

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200994863	ICHAM FADIRI
01200994866	NAIM BENYACCOUB
01200994869	RAFAEL CEBALLO GIMENEZ
01200994876	AURELIEN CARMELO MICHEL MURCIA
01200994877	ABDESSAMAD HATTAB
01200994881	CESAR CECILIO JIMENEZ PARRA
01200994884	ABOUBAR KONE
01200994885	VASILICA PREDESCU
01200994891	MOHAMED DEREKAOUI
01200994892	JUAN MANUEL LLAMAS SERRANO
01200994905	KHAIIFA RAFYQ
01200994916	MOHAMED MOHAU
01200994929	FRANK FEZER
01200994996	ABDELILAH LACHKAR
01200995019	MJIDICA YOUSSEF
01200995040	DIAWOYE KANTE
01200995041	ABDELAZIZ EL METTOURI
01200995045	LAHRACH MILOUDI
01200995070	NOUREDDINE BAH
01200995071	ABDELAZIZ ALLAL
01200995072	MOHAMED SIRAS
01200995073	LAKHADAR KALLOUCH
01200995074	ALI ABID
01200995075	IBRAHIM SAHNOUN
01200995076	BENAMAR OULLAF
01200995077	HOUARI RAHIL
01200995078	BRAHIM ADLA
01200995079	ABDELLAH YOUNI
01200995080	SAMIR BOUTARDIAT
01200995081	MOSTAPHA BAH
01200995082	MOHAMED HAZOUZI
01200995083	NOUREDDINE BENABDELLAH
01200995084	LAHCEN GHALEB
01200995085	HOUARI MKAHLI
01200995086	AHMED GHADDAR
01200995087	MOHAMED AMINE
01200995088	MUSTAPHA DOUHANE
01200995089	SLIMANE BOROR
01200995090	AHMED HOCINE
01200995091	YOUCEP SAHRAUOI
01200995092	AISSA ABRAHAM
01200995093	SAIDA HAMDACH
01200995094	NADIA BOUJAMAA
01200995095	BENRADI KHALEM
01200995096	NOUREDDINE BOUKHAR
01200995097	MOHAMED HAJEM
01200995098	EL HADI ABID
01200995100	SIDI AHMED BOUDRAA
01200995102	AZIZ HAMMOUDI
01200995107	KARIM DAOUIDI
01200995108	SADAT BONSAID
01200995109	OMAR MAGHICH
01200995110	REDOUANE RAHMA
01200995111	MOKHTAR BOULATTAT
01200995112	ABDELKA DEL HALOUI
01200995113	ABDELLATIF BATTAHAR
01200995114	MOHAMED LASKI
01200995115	MOHAMED BOURHAOUI
01200995116	ELID MOUAZZAA
01200995117	ALI RITTAB
01200995118	MOHAMED TALEB
01200995119	HAMID BEN MASSOUD
01200995120	ABDELAZIZ CHIKHI
01200995121	HICHAM BENMOHIT
01200995122	PEDRO TOUMI

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200810296	JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA C/ MARIA ZAMBRANO, 8, 2.ºB 04006-ALMERÍA
01200810828	CIPRIAN MIHAIL PERA C/ URUGUAY, 1 04100-CAMPOHERMOSO (NIJAR), ALMERÍA
01200812019	J.M.O.M. C/ ANTONIO CANO, 87 04009-ALMERÍA
01200812071	SUSANA ROMERO FERNÁNDEZ C/ CERVANTES, 132, CENTRO DE LA MUJER 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)
01200812240	NICOLAE DANJI C/ JOSE BERGAMIN, 43, 2.ºB 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200904049	ANTONIO CORTES CORTES

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administra-

ción Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200901618	OUSSEYNOU NDOYE C/ SONORA, 18, 1.º2 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR), ALMERÍA
01200902465	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LASHERAS C/ TIMÓN, 8 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)
01200902833	MANUEL MONTOYA GÓMEZ C/ SIERRA ELVIRA, 1 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR), ALMERÍA
01200903220	JOSÉ DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C/ GRANADA, 330, 8.º22 04008-ALMERÍA
01200903348	JON HAROLD ARCILLA MEDRANO PLAZA COSCOJA, 6, 1.ºD 04007-ALMERÍA
01200903739	ANTONIO LORENTE RUIZ VEREDA LA PALMA, 16 30800-LORCA (MURCIA)
01200904143	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio, sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200810530	ANTONIO DANIEL LOZANO MUÑOZ AVDA. BULEVARD, 140, PTAL. 2, ESC. 2, 3ªA 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)
01200903832	ABBOULAYE DIABI PLAZA DOCTOR MARÍN, DÚPLEX A, 4, B 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Almería, 20 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 29 de junio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Papp contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 6 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 91/08-S, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Beatriz Papp.

Expediente: 91/08-S Málaga.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 22/09.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 23.6.2009), la Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, en Granada.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros que dependen de la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

Los nuevos planteamientos, en el marco de los derechos subjetivos derivados del desarrollo normativo de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a Personas en Situación de Dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la consolidación del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y visto el Acuerdo de 22 de agosto de 2006, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela situada en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, de dicha localidad, para la construcción de una residencia para personas mayores, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores en la citada parcela.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

ACUERDA

Único. Someter a información pública, por el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2009, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, en Granada, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, www.junta-deandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.462.00.31 B.0

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000333-9.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 21.030,36 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000322-9.
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000041-9.
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 16.600,70 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000163-9.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.020,24 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000722-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000508-9.
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000130-9.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000342-9.
Entidad: Ayuntamiento de Casares.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000323-9.
Entidad: Ayuntamiento de Riogordo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.285,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000450-9.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000161-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000880-9.
Entidad: Consorcio Genal Guadiaro Serranía de Ronda.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 9.012,65 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000134-9.
Entidad: Ayuntamiento de Humilladero.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000021-9.
Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000487-9.
Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000562-9.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000446-9.
Entidad: Ayuntamiento de Torrox.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000485-9.
Entidad: Ayuntamiento de Álora.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000142-9.
Entidad: Ayuntamiento de Mollina.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000337-9.
Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 5.750,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000318-9.
Entidad: Ayuntamiento de Yunquera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.300,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000455-9.
Entidad: Ayuntamiento de Colmenar.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.050,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000453-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.501,47 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000458-9.
Entidad: Ayuntamiento de Istán.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000340-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.371,50 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000444-9.
Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000524-9 (Bianual).
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 21.030,36 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000423-9 (Bianual).
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.575,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000716-9 (Bianual).
Entidad: Patronato Municipal Socio Cultural de Ronda.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: (DPMA)620-2008-00000420-9 (Bianual).
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000545-9 (Bianual).
Entidad: Oal Marbella Solidaria.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 16.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000451-9 (Bianual).
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 16.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2008-00000410-9 (Bianual).
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 12.000,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencias y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de drogodependencias y adicciones.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.482.02.31 B.0
01.21.00.18.29.482.00.31 B.2

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000022-1.
Entidad: Asoc. Ayuda y Recuperación de Polítotoxicómanos-Arpom.
Programa: Programa de incorporación socio-laboral y prevención violencia género en/para personas con problemas con drogas.
Subvención: 29.700,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000020-1.
Entidad: Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga-JOMAD.
Programa: Proyecto de integración social.
Subvención: 21.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000047-1.
Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos.
Programa: Prevención.
Subvención: 18.900,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000153-2.
Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes-FEMAD.

Programa: Mantenimiento.
Subvención: 18.800,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000046-2.
Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos-AREA.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 18.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000194-2.
Entidad: Asoc. Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados-AMAR.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 17.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000155-1.
Entidad: Asoc. Malagueña de Jugadores Rehabilitados-AMALAJER.
Programa: Incorporación social en drogodependencias y adicciones.
Subvención: 15.140,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000154-1.
Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependientes-FEMAD.
Programa: Programa de dinamización asociativa, coordinación, formación, información y sensibilización social.
Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000135-2.
Entidad: Asoc. Cívica para la Prevención-ACP.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000443-1.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Acciones de inserción socio-laboral y de apoyo al tratamiento con mujeres drogodependientes 2009.
Subvención: 12.700,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000158-1.
Entidad: Asoc. Coineña de Deficientes y Marginados Camino para Renacer.
Programa: Programa de prevención.
Subvención: 11.800,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000018-1.
Entidad: Asoc. de Drogodependencia Comarca de Ronda-ARDE.
Programa: Punto de información de drogodependencias en zonas con necesidades de transformación social.
Subvención: 11.600,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000019-1.
Entidad: Asoc. de Drogodependencia Comarca de Ronda-ARDE.
Programa: Programa de prevención de riesgos debido al consumo de alcohol y otras drogas asociados a la conducción.
Subvención: 10.600,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000030-1.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños-ALIR.
Programa: Prevención de drogodependencias, tareas de incorporación social en alcoholismo y otras adicciones.
Subvención: 9.700,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000162-1.
Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella-ARAMA.
Programa: Prevención en la comunidad.
Subvención: 9.300,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000156-1.
Entidad: Asoc. Malagueña de Jugadores Rehabilitados-AMALAJER.
Programa: Prevención en el juego de azar y adicciones no tóxicas.
Subvención: 8.935,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000159-2.
Entidad: Asoc. Coineña de Deficientes y Marginados Camino para Renacer.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 8.700,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000056-1.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía-ARAX.
Programa: Prevención.
Subvención: 8.600,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000051-1.
Entidad: Asoc. Cívica para la Prevención-ACP.
Programa: Reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas en fiestas o eventos: SAM.
Subvención: 8.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000141-1.
Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.
Programa: Actuación preventiva e información de las repercusiones del consumo abusivo.
Subvención: 8.100,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000505-2.
Entidad: Afaces Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.700,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000314-1.
Entidad: Grupo Asociativo Costasoleño de Alcohólicos Rehabilitados-GACAR.
Programa: Programa de reinserción socio-familiar y comunitario.
Subvención: 7.300,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00001090-1.
Entidad: Alternativa-2.
Programa: Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar en zonas y familias de alto riesgo.
Subvención: 6.840,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000572-1.
Entidad: Asoc. Andropiz.
Programa: Prevención de drogodependencias en el municipio de Pizarra.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000059-2.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos-CALA.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 6.300,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000058-1.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos-CALA.
Programa: Prevención.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000198-1.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de Estepona.
Programa: Prevención comunitaria en AR Estepona.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000568-2.
Entidad: Asoc. Andropiz.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000193-1.
Entidad: Asoc. Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados-AMAR.
Programa: Prevención comunitaria en A-MAR.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000017-1.
Entidad: Asoc. de Drogodependencia Comarca de Ronda-ARDE.
Programa: Programa de drogodependencias en el ámbito rural.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000033-1.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños-ALIR.
Programa: Taller de Resiliencia.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000486-2.
Entidad: Asoc. SOS Nunca es Tarde.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000055-2.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de La Axarquía-ARAX.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.400,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000031-2.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños-ALIR.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.400,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000197-1.
Entidad: Casa Pinardi.
Programa: Actividades de habilidades sociales, culturales y de adaptación «Casa Pinardi» para el año 2009.
Subvención: 3.200,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la comunidad gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a la comunidad gitana.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000006-1.
Entidad: Asoc. por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».
Programa: Escuela de verano 2009.
Subvención: 30.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000018-1.
Entidad: APA CP Intelhorce.
Programa: Escuela de verano.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000010-1
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía - Apiga.
Programa: Intervención socio-educativa mediante clubes infantiles en zonas con necesidades de transformación social.
Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000053-1.
Entidad: Asociación Sociocultural Comunidad Gitana.

Programa: Corte y confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2009-00000054-2.
Entidad: Asociación Sociocultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 6.000,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5

Expediente: (DPMA)521-2009-00000117-12.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-Aserma.
Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo al emigrante retornado en Málaga y su provincia. Serma.
Subvención: 23.140,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2009-00000116-22.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga-Aserma.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.910,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del voluntariado social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del voluntariado social.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.480.00.31 H.1

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000047-1.
Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado.
Programa: Promoción, gestión y coordinación del voluntariado en la provincia de Málaga.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 520-2009-00000094-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.

Programa: Unidad de gestión de voluntariado social, UGV'S 2009-2010.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 520-2009-00000006-1.
Entidad: Asociación Internacional Telefono de la Esperanza-ASITES.
Programa: Formación de voluntarios para la atención telefónica (agentes de ayuda).
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000018-1.
Entidad: Asociación Avoi.
Programa: Fomento y herramientas para el voluntariado en la ludoteca hospitalaria.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000033-1.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidaridad intergeneracional. Campaña captación de voluntarios.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2009-00000045-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa de participación, promoción y formación del voluntariado.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2009-00000058-1
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Coordinación del voluntariado LGTB en la provincia de Málaga.
Subvención: 3.500,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5

Expediente: (DPMA)522-2009-00000114-2.
Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000003-2.
Entidad: Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000025-2.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 17.150,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000056-1.
Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Programa: Atención social a grupos con graves problemas sociales Sta. Luisa de Marillac.
Subvención: 14.720,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000024-1.
Entidad: Asociación Nacional de Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Servicio de atención e inserción a «Familias con Necesidades Especiales».
Subvención: 13.660,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000123-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Atención social y psicológica a mujeres prostituidas y en riesgo de exclusión social.
Subvención: 12.201,35 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000032-1.
Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga - ASIMA.
Programa: Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social.
Subvención: 12.145,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000066-1.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Promoción, inserción sociolaboral y acogida de personas reclusas y exreclusas.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000043-1.
Entidad: Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
Programa: Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen la violencia de género.
Subvención: 8.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000065-2.
Entidad: Asociación Pangea.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.785,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000115-1.
Entidad: Centro de acogida de San Juan de Dios de Málaga.
Programa: Higiene y vestuario.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000004-1.
Entidad: Asociación benéfica patronato de Santo Domingo.
Programa: Programa de intervención con personas en riesgo de exclusión social.
Subvención: 5.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000002-2.
Entidad: Asociación internacional del teléfono de la Esperanza-ASITES.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000118-1.
Entidad: Asociación colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga (Colega-Málaga).
Programa: Integra 2009. Proyecto de información, asesoramiento e integración social de la población homosexual, bisexual y transexual de Málaga.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2009-00000072-1.
Entidad: Asociación Ojalá Entiendas.
Programa: Actuación antidiscriminatoria 2009.
Subvención: 3.000,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en zonas con necesidad de transformación social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.485.00.31 G.5
01.21.00.02.29.484.01.32 E.1

Expediente: (DPMA)524-2009-00000157-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: Entra VIII. Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 95.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000072-1.
Entidad: Asociación Al Servicio de la Investigación y la Tecnología-Asit.
Programa: Plan Midas.
Subvención: 85.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000166-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 78.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000168-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Servicio de asesoramiento jurídico y laboral a colectivos en riesgo de exclusión social (continuidad).
Subvención: 37.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000162-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Actúa en red.
Subvención: 36.655,96 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000164-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Educación de calle para la inclusión social.
Subvención: 27.450,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000150-1.
Entidad: APA CP Manuel Altolaguirre.
Programa: Escuela de verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 24.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000283-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.

Programa: Programa Flor: Acciones de interv. com. y de género con mujeres residentes en la Bda. Palma-Palmilla.
Subvención: 23.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000070-1.
Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Los Asperones: Iniciación a la formación ocupacional para una población en riesgo social.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000071-1.
Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Los Asperones: Educación social en la inserción.
Subvención: 20.000,00 euros

Expediente: (DPMA)524-2009-00000159-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Inserción sociolaboral en la Bda. de la Corta.
Subvención: 13.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000021-1.
Entidad: Asociación de Vecinos Palma Palmilla de Integración Social y Laboral.
Programa: Normalización de Comunidades de Propietarios en Palma-Palmilla.
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000054-1.
Entidad: Asociación Malacitana.
Programa: Centro lúdico educativo Palma-Palmilla.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000068-1.
Entidad: Asociación Vive.
Programa: Todas por la vida.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000069-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa de intervención comunitaria «Barrio Vivo».
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2009-00000160-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Talleres de promoción social en la Bda. de la Corta.
Subvención: 4.500,00 euros.

Málaga, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes de protección que se citan, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Gloria González Santiago, don Maqui Diop.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 2 de julio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción de los referidos menores por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de la hoja de detección y notificación que se cita.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, con clave de identificación B3049, respecto a la menor D.L.A.

Nombre y apellidos: Doña Marianela Rostas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose la interesada en paradero desconocido, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

La Directora General de Infancia y Familias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA núm. 10, de 7 de enero de 2004), ha acordado el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción de la hoja de detección y notificación del maltrato

infantil, con clave de identificación B3049, respecto a la menor D.L.A., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de esta Dirección General.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, dispone de un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del presente trámite, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de las hojas de detección y notificación que se citan.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía de las hojas de detección y notificación del maltrato infantil, con claves de identificación B3047 y B3048, respecto a los menores D.R.A. y N.R.A.

Nombre y apellidos: Doña Narguita Adam y don Lumita Rostas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

La Directora General de Infancia y Familias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA núm. 10, de 7 de enero de 2004), ha acordado el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción de las hojas de detección y notificación del maltrato infantil, con claves de identificación B3047 y B3048, respecto a los menores D.R.A. y N.R.A., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de esta Dirección General.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, disponen de un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del presente trámite, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 16 de julio de 2007, dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 16.7.09, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm.

DPSE-352-2002-1394.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda respecto al menor A.V.A.

1.º Declarar la situación de desamparo del menor A.V.A., nacido el día 18 de julio de 2002, y en base a tal declaración asumir, en su condición de entidad pública de protección de menores, la tutela de dicho menor cuya guarda será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento familiar permanente con familia extensa bajo la vigilancia de esta entidad pública y la superior del Ministerio Fiscal.

Nombre y apellidos: Don Manuel Vázquez Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Carla Manuela de Jesús Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Por la presente, le comunicamos que el procedimiento de protección núm. 352-2003-21-0014, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C.J.S., nacida el 19 de abril de 1991, ha sido archivado por alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Esteban Martínez Campos y doña Gertrudis Filiberto Vieira.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Por la presente, les comunicamos que el procedimiento de protección núm. 352-2003-21-0014, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C.J.S., nacida el 19 de abril de 1991, ha sido archivado por alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación del siguiente acto que se cita.

Con fecha 10 de junio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-00001800-1 referente a la menor H.E.S., ha aprobado resolución de declaración de no existencia de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Es Said Es Sakaf y doña Laila de Debch, al hallarse en paradero desconocido en el presente procedimiento, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería en el plazo de dos meses, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 10 de julio de 2009, se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Isabel María Felices Rodríguez, en el expediente de protección 352-2008-00008444 en relación con el menor K.M.F.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto los expedientes de protección por término de diez hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 15 de julio de 2009, se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Silvia Tijeras Arcos, en el expediente de protección 352-2008-00003797-1, en relación con la menor M.M.A.T.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Tijeras Arcos, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto los expedientes de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 15 de julio de 2009, la comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-00001626-1 referente al menor A.E.J., ha aprobado Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hanane El Jazoluli, al hallarse en paradero desconocido en el presente procedimiento, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para acogimiento familiar permanente.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a la interesada, doña Susana Dolores Roca Rodríguez, que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos del acogimiento familiar permanente, Expte.: 354/2005/04/90 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 21 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 22 de julio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes de protección 352-2009-000391-392, referente a las menores C.M.M. y M.J.M.M., aprueba Resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por

los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Anuncio del 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 junio de 2009, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.48603. 31E 3

Beneficiaria: Asociación para la Protección de la Infancia/H. El Molinillo.

Localidad: Prado del Rey.

Cuantía: 162.629,40 €.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación Musical, ejercicio 2009, al amparo de las disposiciones que se citan.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2009, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución, de acuerdo con el apartado 5 de la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación Musical, ejercicio 2009 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009), y con el artículo 14.5 de la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación musical (BOJA núm. 68, de 10

de abril de 2006), se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 15 de la Orden de 16 de marzo de 2006 será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: H090397SE98LP.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos, convocadas por Resolución que se cita, y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 25 de mayo de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 16 de junio de 2006), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, de conformidad con la Comisión de Valoración, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 25 de febrero de 2009), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/> opción «Ayudas y Subvenciones», Área «Archivos», Materia «Concedidas».

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, que se cita.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la Palma del Condado de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los Herederos de Alejandro Alfaro Ramos. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Herederos de Alejandro Alfaro Ramos, C/ Alameda Sundheim, núm. 22, pta. 51, 21003, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de julio de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita.

Expediente AAU/CO/058.

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Duplicación de la Calzada de la A-431, entre Villarrubia y Almodóvar del Río y Variante de Villarrubia, promovido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los términos municipales de Almodóvar del Río y Córdoba y la Modificación de Trazado de las vías pecuarias denominadas «Cañada Real Soriana» y «Vereda de la Cigarra» en los tramos afectados por la actuación.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial, y en el art. 32 del Capítulo IV del Título I del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 6 de julio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 19 de julio de 2009, de la Sdad. Coop. And. Marisco Pesquera del Terrón, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2186/2009).

En cumplimiento con el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca para el próximo día 25 de septiembre, en su sede social Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Marisco Pesquera del Terrón, Sdad. Coop. And., a las 20,30 h en primera convocatoria, y a las 22 h en segunda, para la formación del balance final y proyecto de distribución del activo.

Lepe, 19 de julio de 2009.- El Liquidador, Juan Ponce Álvarez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63